

TSIKBAL

(DIÁLOGO)

Medio de Difusión de las Actividades del Poder Legislativo del Estado de Yucatán



R E V I S T A L E G I S L A T I V A



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura 2024-2027

Vol. VII, Núm. 3

JULIO - SEPTIEMBRE 2025



TOMA DE PROTESTA DE
NUEVOS MAGISTRADOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



FIRMA DE CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS
ESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Integrantes de JUGOCOPÓ



**Wilmer Manuel
Monforte Marfil**

Diputado, Presidente



**Roger José
Torres Peniche**

Diputado, Secretario



**Gaspar Armando
Quintal Parra**

Diputado, Vocal



**Javier Renán
Osante Solís**

Diputado, Vocal



**Francisco Rosas
Villavicencio**

Diputado, Vocal



**Harry Gerardo
Rodríguez Botello
Fierro**

Diputado, Vocal



DIRECTORIO

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo. Director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira. Secretario General.

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil. Director General de Administración y Finanzas.

Lic. Dulce Viviana Sánchez Paz. Directora de Comunicación Social.

Tsikbal. Revista Legislativa, vol. VII, núm. 3, julio-septiembre de 2025, es una publicación trimestral editada por el Congreso del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Periférico poniente, Tablaje catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán, Teléfono (999) 930 3600, extensión 5010, correo electrónico: iil@congresoyucatan.gob.mx, <https://bit.ly/TsikbalRevistaLegislativa>. Editor responsable: Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo, Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo e ISSN: (en trámite).

La reproducción total o parcial de los contenidos de esta revista está permitida bajo la cita del título, autor/a y fuente.

Lo expresado en las secciones "Entre Curules", "Y Nacieron en Yucatán", "Keetil" y "Divulgatio", es responsabilidad de las y los autores, y no refleja la postura institucional del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Redes Sociales:

Facebook:
[@congresodeyucatan//
\[@iilyucatan1\]\(https://www.facebook.com/iilyucatan1\)](https://www.facebook.com/congresodeyucatan)

Instagram:
[@congresoyucatan// @iilpley](https://www.instagram.com/congresoyucatan)

Twitter (X):
[@CongresoYucatan//
\[@iilyucatan1\]\(https://twitter.com/iilyucatan1\)](https://twitter.com/CongresoYucatan)



Integrantes de la LXIV (64) Legislatura



**WILMER MANUEL
MONFORTE MARFIL**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**MARIO ALEJANDRO
CUEVAS MENA**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**NEYDA ARACELLY
PAT DZUL**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**JOSÉ JULIÁN
BUSTILLOS MEDINA**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**ALBA CRISTINA
COB CORTÉS**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**CLAUDIA ESTEFANÍA
BAEZA MARTÍNEZ**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**WILBER
DZUL CANUL**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**DANIEL ENRIQUE
GONZÁLEZ QUINTAL**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**AYDÉ VERÓNICA
INTERIAN ARGUELLO**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**SAMUEL DE JESÚS
LIZAMA GASCA**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**MARÍA ESTHER
MAGADÁN ALONZO**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**BAYARDO
OJEDA MARRUFO**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**NAOMI RAQUEL
PENICHE LÓPEZ**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**ERIC EDGARDO
QUIJANO GONZÁLEZ**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**RAFAEL GERMÁN
QUINTAL MEDINA**

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



**CLARA PAOLA
ROSALES MONTIEL**

DIPUTADA LOCAL

morena
La esperanza de México



**FRANCISCO
ROSAS VILLAVICENCIO**

DIPUTADO LOCAL

PT



**HARRY GERARDO
RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO**

DIPUTADO LOCAL

V
VERDE



**ROGER JOSÉ
TORRES PENICHE**

DIPUTADO LOCAL

PAN



**MARÍA TERESA
BOEHM CALERO**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**ÁLVARO
CETINA PUERTO**

DIPUTADO LOCAL

CDEM



**MANUELA DE JESÚS
COCOM BOLIO**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**ITZEL
FALLA URIBE**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**MELBA ROSANA
GAMBOA ÁVILA**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**ZHAZIL LEONOR
MÉNDEZ HERNÁNDEZ**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA**

DIPUTADO LOCAL

PAN



**MARCO ANTONIO
PASOS TEC**

DIPUTADO LOCAL

PAN



**ANA CRISTINA
POLANCO BAUTISTA**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**SAYDA MELINA
RODRÍGUEZ GÓMEZ**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**ÁNGEL DAVID
VALDÉS JIMÉNEZ**

DIPUTADO LOCAL

PAN



**GASPAR ARMANDO
QUINTAL PARRA**

DIPUTADO LOCAL

PT



**ROسانا de JESÚS
COUOH CHAN**

DIPUTADA LOCAL

PAN



**JAVIER RENÁN
OSANTE SOLÍS**

DIPUTADO LOCAL

PT



**LARISSA
ACOSTA ESCALANTE**

DIPUTADA LOCAL

PT

ÍNDICE

- ① Carta editorial.** PÁGINA 4
- ② LXIV (64) legislatura toma compromiso constitucional a las y los nuevos magistrados del Poder Judicial del Estado.** PÁGINA 5
- ③ Entre Curules.** PÁGINA 7
- ④ Actividades del Congreso.** PÁGINA 11
- ⑤ Panorama Legislativo.** PÁGINA 34
- ⑥ Y Nacieron en Yucatán.** PÁGINA 36
- ⑦ Keetil.** PÁGINA 40
- ⑧ Divulgatio.** PÁGINA 44
- ⑨ Informes Ejecutivos de Leyes y Reformas Aprobadas.** PÁGINA 51





CARTA EDITORIAL

Con este tercer número de este año de *Tsikbal* Revista Legislativa, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2025, el Congreso del Estado de Yucatán consolida su compromiso de mantener un diálogo constante entre la ciudadanía y su Poder Legislativo.

En esta edición, mantenemos los apartados que se han consolidado como pilares de nuestra publicación: "Entre curules"; "Y nacieron en Yucatán"; "Keetil"; "Divulgatio" y "Panorama Legislativo", los cuales continúan ofreciendo una mirada integral al trabajo legislativo, al pensamiento jurídico, así como a la riqueza social y cultural de Yucatán.

Las y los lectores podrán conocer de primera mano las actividades del Congreso del Estado, pues este abarca más allá de la aprobación de reformas y la presentación de iniciativas. En este trimestre se desarrollaron espacios de diálogo con personas con VIH, emprendedoras y en materia de combate a la violencia digital. Esta edición también recoge la firma de convenios con dependencias de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, así como el inicio del segundo año de ejercicio constitucional, que marca una nueva etapa de trabajo y compromiso.

En el apartado "Keetil", dedicamos una edición conmemorativa al mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, reafirmando nuestro compromiso con la salud, la prevención y la solidaridad. Por su parte, en "Y nacieron en Yucatán" nos adentramos en la vida y obra de Addy Rosa Cuaik Abdehnur, destacada yucateca cuya trayectoria refleja el talento, la sensibilidad y la entrega que distinguen a nuestra gente.

Asimismo, en "Divulgatio" reunimos tres artículos de gran relevancia académica que abordan la enseñanza del Derecho, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y la Nueva Escuela Mexicana, ofreciendo perspectivas que enriquecen el debate jurídico y educativo contemporáneo.

Así, *Tsikbal* se mantiene como un espacio de encuentro entre el conocimiento, la cultura y la labor legislativa, donde convergen el análisis, la reflexión y el compromiso con Yucatán.

ATENTAMENTE

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo
Director del Instituto de Investigaciones
Legislativas del Poder Legislativo del Estado de
Yucatán.



NUEVOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



El 1 de septiembre durante la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de la LXIV (64) Legislatura se llevó a cabo la toma de compromiso constitucional de las y los nuevos magistrados que integrarán el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado del Poder Judicial, así como las magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

El acto protocolario se realizó en el Pleno del Congreso del Estado ante la presencia del secretario general de Gobierno, Mtro. Omar David Pérez Avilés, en representación del gobernador constitucional, Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena; de la representación del Tribunal Superior de Justicia, Lic. María Carolina Canto Valdés, así como de las y los diputados integrantes de la LXIV (64) Legislatura, autoridades estatales y militares.



La Mesa Directiva tomó el compromiso en una ceremonia en la cual las y los magistrados manifestaron cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local en el ejercicio de sus funciones.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil expresó que el 1 de septiembre del presente año es un día histórico para Yucatán y para todo México, pues representa el compromiso que se asumió con la ciudadanía de trabajar por una justicia democrática más cercana y confiable, con una justicia más pronta y expedita.

"El pueblo habló para elegir a estas mujeres y estos hombres que hoy están ante nosotros y también decidió votar de forma mayoritaria por una mujer que tendrá la responsabilidad de encabezar esta nueva etapa de impartición de justicia, nuestra felicitación y éxito en esta encomienda con la puesta en marcha del nuevo sistema judicial, ponemos a vanguardia a Yucatán", expresó.

El legislador Monforte Marfil recordó que el Congreso del Estado ha hecho su parte para abrir una nueva página en la historia de las instituciones democráticas yucatecas y *"ahora depende de las personas electas cumplir con las garantías que hemos previsto en el texto constitucional y de la Ley para beneficio de la ciudadanía"*.

En su turno, la magistrada Érika Beatriz Torres López, quien asumió la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, afirmó que la encomienda es doblemente significativa, pues se vive una nueva etapa en México y Yucatán

que es la democratización de la justicia que ya no será patrimonio de unos cuantos, sino un mandato directo de la sociedad.

"Comparezco ante ustedes con la profunda emoción y la enorme responsabilidad de ser la primera mujer en la historia de Yucatán electa por voto directo para ocupar la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado", enfatizó. La magistrada aseguró que el Tribunal no será ajeno ante las situaciones que acontezcan en las comunidades mayas y rurales, pues en esta nueva etapa el Poder Judicial se reivindica como una institución autónoma, eficiente y con la mirada puesta en servir a los miles de yucatecos que merecen una justicia más cercana.

Rindieron compromiso constitucional las magistradas Érika Beatriz Torres López, Jenny Mariana García Brito, Sofía Elena Cámara Gamboa, Carolina Muñoz Gasca, Claudia Crisol Antonio Mayor; y los Magistrados Hernán Jesús Vega Burgos, Roberto Alfonso Carrillo Granados, Gerardo Martín Chacón Tuyub y Alan Jesús Hernández Conde.

En el caso del Tribunal de Disciplina Judicial de Yucatán hicieron lo propio las magistradas Sara Leonor Estrella León, Landy Aimeé Pino Barrera, Mirka Eli Sahuí Rivero; y los magistrados Mauricio José Cantón Dager y Rómulo Antonio Bonilla Castañeda.

En el evento estuvo presente la Banda de Música del Estado y el Coro de Cámaras de Yucatán, quienes tuvieron a su cargo la entonación de los Himnos Nacional y Yucateco, así como la Bandera de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para los honores a la Bandera.



Entre Curules

¿Ya conoces a las y los integrantes de la LXIV (64) Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán? Entre curules te presenta los perfiles de quienes representan a nuestra entidad en la máxima tribuna del Estado.

ALBA CRISTINA COB CORTÉS

Día de cumpleaños: 1 de enero.

Profesión u oficio: Economista.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: “Vive la vida y sé feliz”.



Libros que me han marcado:

“La Divina Comedia”, Dante Alighieri; “El Principito”, Antoine de Saint-Exupéry; “El ingenioso caballero Don Quijote de la Mancha”, Miguel de Cervantes.

Pasatiempos o aficiones:

Cuidar a mis gallinas y mis plantas.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Me motiva la posibilidad de ser una voz para aquellos a los que les fue retirada la palabra, particularmente para nosotras, las mujeres mayas y campesinas, que históricamente hemos sido marginadas, pero siempre, hemos formado parte importante de la comunidad.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, Vicepresidenta.
- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Secretaria.
- Vigilancia de Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, Vocal.

Será mí prioridad en el ámbito legislativo:

La igualdad de género, el medio ambiente, gobierno municipal e indigenismo.



Entre Curules



MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO

Día de cumpleaños: 1 de agosto.

Profesión u oficio: Licenciada en Educación Preescolar.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: “Nadie por encima de la Ley”.

Libros que me han marcado:

“Los cuatro acuerdos”, Don Miguel Ruiz; “La otra Isabel” Laura Martínez-Belli; “El ruiseñor”, Kristin Hannah.

Pasatiempos o aficiones:

Disfrutar del mar (sola para despejarme y reflexionar), con mi familia y amigos para recargar energías.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Fue el profundo deseo de transformar realidades y cambiar la perspectiva que tenían los ciudadanos sobre quienes legislan, teniendo la convicción de que es posible ser una política más humana, más cercana y más honesta. Entré a la política no para tener poder, sino para devolverle el poder a la gente.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Vigilancia de Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, Presidenta.
- Justicia y Seguridad Pública, Vocal
- Desarrollo Agropecuario, Vocal.
- Juventud, Cultura Física y Deporte, Vocal

Será mí prioridad en el ámbito legislativo:

Considero personalmente que uno de los temas prioritarios es el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, pilares esenciales para prevenir y combatir la corrupción. Desde la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que tengo el honor de presidir, he trabajado de manera constante durante este primer año legislativo para impulsar una cultura de integridad y ética en el servicio público. He estado muy pendiente de la situación que presentan diversos municipios, especialmente aquellos en los que se han detectado irregularidades o presuntos actos de corrupción correspondientes al periodo anterior.

Mi compromiso ha sido dar seguimiento puntual a cada caso, asegurando que los recursos públicos se ejerzan con responsabilidad, legalidad y en beneficio de las y los ciudadanos. Seguiré impulsando acciones y reformas que fortalezcan los mecanismos de fiscalización y que promuevan instituciones más transparentes, confiables y cercanas a la gente.





Entre Curules

ITZEL FALLA URIBE

Día de cumpleaños: 3 de agosto.

Profesión u oficio: Contadora Pública.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: "El futuro no se espera, se construye".



Libros que me han marcado:

"Indomable", Glennon Doyle, ya que es un recordatorio de que una mujer puede liderar sin perder su esencia; "El Psicoanalista", John Katzenbach, porque muestra cómo el conocimiento de uno mismo es también una forma de poder sobre nuestras decisiones; "El infinito en un junco", Irene Vallejo, es una fuente de inspiración para quienes creen en el servicio público como una forma de preservar y compartir conocimiento.

Pasatiempos o aficiones:

En mi tiempo libre me gusta convivir con mis amigos y mi familia; son mi manera de recargar energía y mantener los pies en la tierra. Creo que rodearte de personas que te inspiran y te quieren bien es fundamental para seguir creciendo, tanto personal como profesionalmente.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Fue el deseo profundo de servir y transformar realidades desde el lugar donde se toman las decisiones. Crecí creyendo que la política debe ser una herramienta de bien común, no de intereses personales. Quiero demostrar que se puede ejercer el poder con empatía, firmeza y visión. Como joven, me mueve la convicción de que nuestra generación tiene el deber de participar, proponer y construir el país que soñamos. Y como persona, encuentro en el servicio público una manera de dejar huella positiva, de escuchar y representar con honestidad a quienes confían en nosotros.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Juventud, Cultura Física y Deporte, Presidenta.
- Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, Secretaria.
- Turismo y Promoción Internacional, Vocal.
- Vigilancia de Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

El fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes es esencial para construir un país más justo y con mayores oportunidades. Es necesario generar acciones concretas que impulsen su desarrollo laboral, su bienestar emocional y su participación activa en la vida pública. Apostar por la juventud significa garantizar condiciones dignas para estudiar, emprender y decidir sobre el rumbo de su entorno. Desde el ámbito legislativo debemos construir marcos legales incluyentes, modernos y sostenibles que respondan a sus realidades. Impulsar a la juventud es invertir en el presente, pero sobre todo en el futuro de México.



Entre Curules



RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA

Día de cumpleaños: 20 de marzo.

Profesión u oficio: Licenciado en Derecho.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: “*Saber lo que es justo y no hacerlo es la peor de las cobardías*”.

Libros que me han marcado:

“Las 48 leyes del poder”, Robert Greene; “La inoportuna muerte del presidente”, Alfredo Acle Tomasin; “El Código Da Vinci”, Dan Brown.

Pasatiempos o aficiones:

Armar rompecabezas y hacer deporte.

¿Qué me motivó a ser Diputado?:

Para mi la política es una vocación y soy fiel creyente que las cosas sí se pueden hacer bien para beneficio de la gente.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Arte y Cultura, Presidente.
- Asuntos Migratorios y Movilidad Humano (especial), Secretario.
- Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, Vocal.
- Educación, Ciencia y Tecnología, Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

El respeto a los derechos de todos los grupos integrantes de la población para lograr una verdadera igualdad para todas y todos.



ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO

CONGRESO APRUEBA NUEVO ÓRGANO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Con el compromiso de dar pasos firmes hacia la transformación en el modelo de transparencia estatal, el pasado 2 de julio, en Sesión del Pleno del Honorable Congreso de Yucatán, fueron avaladas reformas a la Constitución Política del Estado en materia de transparencia.



Los dictámenes, que contaron con el aval de las fracciones parlamentarias y representaciones legislativas de morena, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), van de la mano de los lineamientos establecidos por la reciente reforma federal, como la expedición de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales y modificaciones al Código de Administración Pública Estatal.

Con estas reformas se crea un nuevo modelo institucional encabezado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Contraloría General), que asume la rectoría de vigilancia y cumplimiento en transparencia, con el apoyo del organismo auxiliar denominado Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el cual contará con autonomía técnica y operativa y tendrá las competencias en acceso a la información, protección de datos personales y transparencia, conforme al artículo 6º de la Constitución Federal.

Adicional, para su operación el nuevo organismo contará con un órgano de gobierno conformado por representantes del Ejecutivo estatal, secretarías clave, órganos de fiscalización y un diputado del Congreso del Estado, así como un Consejo Consultivo ciudadano compuesto por cinco personas expertas en transparencia, derechos humanos y protección de datos, provenientes de la sociedad civil y la academia.

La reforma también reconoce como autoridades garantes complementarias, en sus respectivos ámbitos a los Órganos de control del Poder Judicial y organismos autónomos, a la Contraloría del Congreso del Estado, al Instituto Electoral del Estado, respecto a partidos políticos y al Centro de Conciliación Laboral y Tribunales Laborales, en relación con sindicatos.



Dip. Wilmer Monforte Marfil

Durante la discusión de la reforma constitucional, el diputado Wilmer Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado y coordinador de la bancada de morena, señaló que esta reforma, como en todos los trabajos que se han dado en esta Legislatura, se llevó a cabo con la mayor apertura al diálogo, escuchando todas las voces y atendiendo las propuestas que buscan construir mejores leyes.

"Hoy le decimos al pueblo yucateco que cuenta y seguirán contando con el acceso a la información pública y con la protección de sus datos personales, con su sistema más cercano y eficiente. Porque a morena sí le gusta la transparencia", expresó.



Dip. Marco Pasos Tec.

Por su parte, el diputado Marco Pasos Tec, a nombre de la bancada del PAN, señaló que hablar de transparencia es una discusión democrática, una defensa de derechos y que aquí en Yucatán se puede pensar, se puede discutir, pero sobre todo se puede construir.



Dip. Gaspar Quintal Parra.

El diputado del PRI, Gaspar Quintal Parra, señaló que en un Estado de Derecho se trata de hacer cumplir la ley y hacerla valer, y que el deber es buscar las herramientas para proteger el derecho a la transparencia de las y los ciudadanos.



Cabe destacar que, tanto en la reforma constitucional como en las secundarias, se hizo hincapié a que las obligaciones de transparencia se mantienen y todos los sujetos obligados en el estado deberán cumplir con los principios y responsabilidades en materia de transparencia, para que la ciudadanía pueda continuar realizando solicitudes de información a

través de la Plataforma Nacional de Transparencia que se encuentra activa y en funcionamiento.

Estas reformas consolidan un modelo estatal más eficiente, austero y alineado con la Constitución federal, permitiendo un acceso ágil y directo a la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas y promoviendo una cultura de gobierno abierto en Yucatán.

REALIZAN FORO DE MUJERES EMPRESARIAS DE AMMEYUC



El Congreso del Estado de Yucatán fue sede del Foro de Empresarias Integrantes de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán A.C. (AMMEYUC), espacio en el que se presentaron propuestas y acciones impulsadas por esta organización para fortalecer la participación de las mujeres en el ámbito empresarial.

El evento, realizado el 8 de julio en la Sala “Consuelo Zavala Castillo”, fue organizado por el diputado Daniel Enrique González Quintal, del grupo parlamentario de morena.

Esta actividad se enmarca en el compromiso de la LXIV(64) Legislatura, que busca mantener un Congreso accesible y receptivo a las inquietudes de la ciudadanía, con el fin de impulsar iniciativas que generen beneficios colectivos.

Durante su intervención, la diputada Naomi Peniche López (morena) destacó el papel de las mujeres como empresarias y emprendedoras,

subrayando el esfuerzo y la dedicación que implica posicionarse y crecer en el sector.

A su vez, el diputado Daniel González Quintal (morena) señaló que estos foros permiten construir propuestas conjuntas entre el Poder Legislativo y los sectores productivos, con una visión inclusiva y orientada a las necesidades reales de la población.

También participaron la diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández y el diputado Ángel David Valdez Jiménez, ambos del Partido Acción Nacional, quienes reconocieron el trabajo de las integrantes de AMMEYUC en los distintos ámbitos en los que se desarrollan, e invitaron a continuar presentando propuestas que puedan traducirse en acciones legislativas concretas.

Al finalizar el foro, las empresarias realizaron un recorrido por el Recinto del Poder Legislativo para conocer sus instalaciones y su funcionamiento.



ABREN DIÁLOGO EN EL CONGRESO DEL ESTADO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA DIGITAL



Mensajes insultantes, amenazas, suplantación de identidad, difusión de imágenes íntimas en redes sociales o la web sin consentimiento, son sólo algunos ejemplos de lo que significa la violencia digital.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2024 dos de cada 10 personas mayores a 12 años habían sido víctimas de ciberacoso en nuestro país, el 56 por ciento eran mujeres y Yucatán encabezaba la media nacional con el mayor número de casos que afectaba a casi el 30 por ciento de la población.

El Congreso del Estado busca impulsar reformas a la ley para combatir este grave ilícito y, por tal motivo, el pasado 7 de agosto, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, llevó a cabo una jornada de mesas de trabajo que tuvieron como finalidad escuchar aportaciones y opiniones ciudadanas para enriquecer la iniciativa para incorporar al Código Penal del Estado los delitos de ciberacoso y ciberacoso sexual, definiendo de manera clara las conductas que constituyen dichos delitos, sin dejar de garantizar la libertad de expresión y los derechos humanos.

El evento fue encabezado por la diputada Clara Paola Rosales Montiel y contó con el apoyo de la Asociación Civil “Igualdad Sustantiva Yucatán”,

que actualmente trabaja en la elaboración de un Protocolo de Atención Psicoemocional y Jurídica para víctimas de violencia digital.

Durante su intervención, la diputada de morena resaltó que Yucatán ocupa el primer lugar a nivel nacional en casos de ciberacoso, tanto en mujeres como en hombres, por lo que resulta urgente actualizar el marco legislativo para garantizar el acceso a la justicia a quienes han sido víctimas de este tipo de violencia.

“Nuestras leyes deben eliminar términos ambiguos, para que Ministerios Públicos y juzgadores cuenten con mayor claridad al momento de sancionar estas conductas. El ciberacoso y el ciberacoso sexual tienen consecuencias reales en la vida de las personas, afectando su salud emocional y psicológica”, subrayó.

Como parte de las mesas se compartieron testimonios, preocupaciones y propuestas en torno a las violencias que ocurren en entornos digitales, las cuales generan un fuerte impacto en la salud mental y emocional, especialmente en mujeres, adolescentes y juventudes.

La actividad contó con la participación de personas de la sociedad civil, colectivas feministas, estudiantes y público en general, quienes realizaron valiosas aportaciones para fortalecer el marco legal en la materia.



SE ESPERA UN AÑO DE ARDUO TRABAJO EN EL PODER LEGISLATIVO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO YUCATECO



Inicia el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV (64) Legislatura.

Al iniciar los trabajos relativos al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que abarca del 1 de septiembre al 15 de diciembre del presente año, el diputado presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Wilmer Manuel Monforte Marfil, hizo un enérgico llamado a las fuerzas y representaciones legislativas a tener como guía del debate argumentos, diálogo y respeto a las diferencias, tal y como se ha trabajado desde el comienzo de la actual Legislatura.

El coordinador de la Fracción Legislativa de morena, Monforte Marfil, afirmó que desde hace un año se cumple con la transformación; cambiando el escritorio por el territorio y haciendo que, en esta tribuna, se escuche la voz del pueblo y particularmente de los sectores que habían sido relegados.

“No se espera un arduo trabajo en este nuevo año, seguiremos reconstruyendo a Yucatán y trabajando por el bienestar de todas y todos, devolviendo más derechos sociales, generando mayores oportunidades y poniendo el bienestar del pueblo de Yucatán al centro de nuestra legislación”, puntualizó.

Aseguró, que la bancada de morena y aliados continuará trabajando en defender los intereses del pueblo.

Por su parte, el diputado Roger José Torres Peniche (PAN) aseguró que “los retos en Yucatán son grandes, se trata de dar resultados a la ciudadanía y se trabajará con firmeza para demostrar que hay un rumbo distinto, serio y responsable”.

El diputado de Movimiento Ciudadano, Javier Renán Osante Solís, aseguró que se trabajará con firmeza para que las y los yucatecos tengan la certeza de que se trabaja para ellos y no para intereses personales.

“Estamos para representar a las mujeres, juventudes, emprendedores, empresarios, deportistas, campesinos, pescadores y en general a toda la población”, señaló.

Por su parte, el diputado del PRI, Gaspar Armando Quintal Parra expresó “que este nuevo inicio legislativo sea la oportunidad de demostrar que la política no está para dividir, sino para unir; no está para imponer, sino para construir; no está para servir intereses personales, sino para servir al pueblo”.

Como parte del orden del día, se aprobó por mayoría la ratificación del Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez como titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.



CONGRESO DEL ESTADO FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS



Con el objetivo de sumar esfuerzos y capacidades para impulsar acciones en el ámbito legal, académico, científico, de investigación y difusión en beneficio mutuo, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas el Congreso del Estado firmó el pasado 9 de septiembre los Convenios de Colaboración entre el Poder Legislativo y diversas dependencias de la administración pública, la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, destacó que este convenio representa la voluntad compartida de las instituciones, respetando la autonomía de cada una, trabajando unidas en objetivos comunes, para dar pasos firmes hacia la construcción de un gobierno más coordinado, más eficiente y, sobre todo, más cercano a la ciudadanía.

"Vivimos tiempos que exigen una colaboración entre poderes y organismos. Es momento de trabajar, pues la sociedad demanda resultados concretos, una coordinación efectiva y soluciones integrales, con una labor parlamentaria que escuche, dialogue y que construya consensos para actuar con responsabilidad", expresó.



El presidente de la Mesa Directiva de la LXIV (64) Legislatura, diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, manifestó que esta firma representa la madurez institucional que refleja la voluntad política de trabajar de manera coordinada, respetando las competencias y autonomías, en unión por el compromiso de servir mejor a Yucatán.

“Desde el Congreso del Estado reiteramos nuestro compromiso con una labor legislativa que esté a la altura de los tiempos, que promueva el diálogo y que se nutra de las experiencias y conocimientos de todas las instituciones del estado. La pluralidad que nos caracteriza no es una barrera, sino una riqueza que debe ser canalizada hacia soluciones incluyentes y duraderas”, aseveró.

El secretario general de Gobierno, Mtro. Omar David Pérez Avilés, aseguró que estos convenios son un compromiso con la justicia social, pues con la igualdad de oportunidades, participación efectiva de las mujeres, respeto a las juventudes y protección de los pueblos originarios se hablará de un verdadero desarrollo con dignidad.

“En Yucatán sabemos trabajar en unidad respetando la diversidad de nuestras instituciones, pero compartiendo la responsabilidad de ofrecer resultados que impacten positivamente en la vida de las familias”, dijo.

El Fiscal General del Estado, Mtro. Juan Manuel León León, aseguró por su parte que con este acuerdo se da un paso firme hacia la construcción de un marco de trabajo interinstitucional que permite fortalecer no sólo el desarrollo académico y científico de las áreas jurídicas, sino también la cercanía de las instituciones con las y los ciudadanos.

“Estoy convencido de que estas acciones no son sólo un beneficio para nuestras instituciones, sino que repercutirán directamente en la vida de las y los yucatecos, porque cada esfuerzo de capacitación, cada espacio de diálogo, cada iniciativa de investigación o difusión fortalece el Estado de Derecho, consolida la cultura de respeto a los derechos humanos y eleva la calidad de la justicia”, acentuó.

El convenio fue signado por las representaciones del Legislativo Estatal; la Secretaría General de Gobierno; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY); la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI); la Secretaría de las Juventudes; la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES); la Secretaría de la Cultura y las Artes; la Fiscalía General del Estado (FGE); el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA); el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).



Entre las acciones que contempla el documento signado destacan la organización de cursos, talleres, seminarios, conferencias, coloquios, diplomados y actividades similares en áreas de interés común para las partes involucradas, así como apoyar la realización de actividades conjuntas de investigación, promover la publicación e intercambio de materiales bibliográficos y, en su caso, proporcionar apoyo técnico y documental para elaborar leyes y reformas.

Además de los oradores, en el acto estuvieron presentes el Dr. Juan Enrique Balam Várguez, titular de la SEGEY; el Mtro. Villevaldo Pech Moo, en representación de la Dra. Geovanna Campos Vázquez titular de la SECIHTI; el Abog. Juan Pablo Tapia Sabido en representación del Abog. Alan Renato Padrón Albornoz, Secretario de las Juventudes; la Lic. Sisely del Rosario Burgos Cano titular de la

SEMUJERES; la Lic. Landy Guadalupe Mayén Carrillo, en representación de la Secretaría de la Cultura y las Artes, Silvia Patricia Martín Briceño; la Lic. Fabiola Loeza Novelo por el INDEMAYA; la Lic. Paulina Sámano Chong, en representación del Antrop. Víctor Martínez Rojas, director del Centro INAH Yucatán; y la Mtra. María Guadalupe Méndez Correa de la CODHEY.

De igual modo, asistieron las diputadas y diputados María Esther Magadán Alonzo, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Aydé Verónica Interián Argüello, Naomi Raquel Peniche López, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Melba Rosana Gamboa Ávila, Francisco Rosas Villavicencio, Eric Edgardo Quijano González, José Julián Bustillos Medina, Germán Quintal Medina, así como el director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo y el Secretario General del Congreso del Estado, Mtro. Martín Chuc Pereira.



REALIZAN MESAS DE TRABAJO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN YUCATÁN



Con el objetivo de recabar información para elaborar una iniciativa que contemple acciones que contribuyan a la prevención del suicidio, los días 9 y 12 de septiembre se realizaron mesas de trabajo organizadas por la diputada Clara Paola Rosales Montiel y el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, las principales premisas consensadas en estos encuentros fueron:

- La atención y seguimiento a familias que han perdido a un ser querido por suicidio.
- Brindar herramientas claras e identificar señales en el ámbito educativo.
- Atender y acompañar a la niñez y las juventudes en riesgo, así como a los medios de comunicación a fin de fomentar un tratamiento responsable de la información relacionada con este problema social.

Especialistas, catedráticos e integrantes de asociaciones vinculadas al tema coincidieron en

la importancia de la atención integral en la salud mental, para generar acciones que contribuyan a la prevención, atención y posvención respecto al suicidio.

La diputada Rosales Montiel enfatizó que cuidar la mente es cuidar la vida y explicó que este ejercicio tenía como fin construir una herramienta jurídica con base a la experiencia de sobrevivientes, familias, especialistas en salud mental y representantes de la sociedad para atender de manera integral esta problemática.

“El Congreso está dando un paso fundamental en el trabajo para la salud mental, y hoy ponemos sobre la mesa un tema que es urgente porque hablar del suicidio es hablar de la salud mental y del bienestar para las familias, juventudes y comunidades de Yucatán”, explicó.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso, diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, señaló que actualmente la administración estatal plantea la situación como algo urgente para atender las causas que originan este grave problema social.

“Tenemos que atenderlo de manera transversal, construir entre todos la solución para que las juventudes principalmente tengan una perspectiva de un futuro más bonito”, expresó.





El director del Instituto de Salud Mental, Psic. Raúl Pérez Martínez, señaló que durante la actual administración estatal se ha atendido este tema fortaleciendo y capacitando a las y los psicólogos especialistas en suicidio, y buscando mejorar los sistemas de registros.

La presidenta del Colegio de Psicólogos del Estado de Yucatán, Mtra. Mayra Karina Pérez Ramos, resaltó por su parte la importancia de visibilizar el suicidio y su complejidad, recordando que este tema antiguamente no se visibilizaba, pues se creía que, al hablar de ello, se incitaba a la acción, sin embargo, aseguró que, de acuerdo con estudios científicos, mientras más se hable sobre el tema más se previene.

"Es importante que se conozcan los factores

sobre este fenómeno mundial, porque más de 800 mil personas mueren al año por suicidio, estamos hablando de que cada 40 segundos fallece una persona y es una realidad dolorosa", advirtió.

En la primera mesa realizada el 9 de septiembre participaron especialistas como la Mtra. Myrna Karina Pérez Ramos, presidenta del Colegio de Psicólogos; el Mtro. Edgardo Flores Herrera, promotor de la Red Nacional de ciencia y Estudio del Riesgo Suicida; la Mtra. Marilú Ancona Rosas, presidenta de la Asociación Yucateca de Suicidología; el Mtro. Hugo Munguía Guízar, académico independiente y la Dra. María de Lourdes Pinto Loría, académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).



En la mesa realizada el 12 de octubre los panelistas fueron: la Dra. Damaris Estrella Castillo del Cuervo, Académica de Salud Pública de la UADY; el Arq. Antonio Peniche Gallareta, presidente del Colegio de Arquitectos del Estado; la Psic. Oliva Ornelia Márquez Polanco; y el Dr. David Ojeda Correa del Colegio de Psicólogos.

Especialistas, con hasta 20 años de trayectoria, compartieron información recabada durante sus investigaciones referente a los factores que llevan al suicidio desde: los económicos, emocionales,

las adicciones hasta los trastornos mentales.

Asimismo, participaron asociaciones que acompañan a familias que han perdido a un ser querido y a personas sobrevivientes.

La diputada Rosales Montiel destacó que el compromiso del actual gobierno estatal y del Congreso de Yucatán es abrir este diálogo y asumir con responsabilidad la necesidad de atender el suicidio desde una perspectiva integral.

INAUGURAN LA EXPOSICIÓN “TU K’A’AJSAJIL KNÓROSOV. IN MEMORIAM YURI KNÓROSOV, EPIGRAFISTA DE LA CULTURA MAYA”



Del pasado 11 al 26 de septiembre el Congreso del Estado, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas, fue sede de la exposición itinerante “Tu K’áajsajil Knórosov In Memoriam Yuri Knórosov, epigrafista de la Cultura Maya”, en la Biblioteca “Fidelia Sánchez de Mendiburu” rindiendo homenaje a Yuri Knórosov, quien con disciplina transformó la historia de la investigación sobre la civilización maya.

Respecto a esta muestra, que contó con la colaboración entre la Secretaría de Cultura y las Artes y el Centro de Estudios Mayas “Yuri Knórosov”, el diputado Wilber Dzul Canul, en representación del presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Legislativo Estatal, diputado Wilmer Monforte Marfil, consideró que fue una forma de rendir honor al pueblo maya, cuya voz silenciada por siglos volvió a escucharse a través de los hallazgos de especialistas que han dedicado su vida a enaltecer esta gran cultura.



“Es una voz que hoy nos interpela, nos guía y nos recuerda que somos parte de una historia más grande que nos trasciende”, expresó.

El director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo, manifestó que la exposición simboliza la magna representación de un hombre que, sin ser originario de Yucatán, contribuyó para entender y conocer de cerca sobre nuestros antepasados.

El director técnico del Gran Museo del Mundo Maya, Julián Dzul Nah, manifestó a su vez que la muestra rinde homenaje a quien debemos el desciframiento de los antiguos glifos mayas y que nos permite hoy conocer la vida pasada de este pueblo.

“Esperamos que asomar por la vida de este investigador y su legado, nos comprometan desde nuestros quehaceres para reivindicar la historia del pueblo maya que siempre ha sido nuestra raíz”, expresó.

Yuri Knórosov identificó 355 signos silábicos de la escritura maya y descubrió el principio de sinarmonía, lo que le permitió descifrar varios textos que incluían la historia de gobernantes e importantes acontecimientos de la historia cultural, política y religiosa de los antiguos mayas.

PRESENTAN INICIATIVA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN YUCATÁN



Dip. Eric Edgardo Quijano González.

En Sesión Ordinaria realizada el pasado 18 de septiembre el diputado Eric Edgardo Quijano González (morena) presentó a la Mesa Directiva una iniciativa que busca proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad en Yucatán, con un enfoque particular en la legislación estatal y en la creación de políticas públicas que fortalezcan su inclusión laboral en la administración pública estatal y municipal.

El objetivo de dicha iniciativa, explicó, es fortalecer los derechos laborales de las personas con discapacidad en Yucatán, incluyendo la visión de nuevos artículos que reconozcan el derecho a la contratación en condiciones que permitan el desarrollo de sus capacidades y la capacitación adecuada.

La propuesta contempla modificaciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y al Código de la Administración Pública Estatal y Municipal.



Dip. Bayardo Ojeda Marrufo (izquierda).

Como parte de la jornada, el diputado Bayardo Ojeda Marrufo (morena) presentó una iniciativa para profesionalizar los gobiernos municipales, mediante la certificación de competencias laborales de quienes dirijan dependencias y entidades municipales bajo los estándares del Sistema Nacional de Competencias.

“La creación de programas de formación y capacitación continua para las y los servidores públicos municipales, así como un registro público de funcionarios certificados, permitirá garantizar transparencia, homologación de información y mejores resultados a la ciudadanía”, afirmó Ojeda Marrufo.



Dip. Claudia Estefanía Baeza Martínez.

La diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez (morena) entregó una iniciativa para reformar la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado, con el propósito de que toda autoridad que tenga



conocimiento de una empresa que incumpla la ley y contamine el entorno tenga la obligación de reportarlo a las instancias correspondientes.

"Recordemos que el derecho a un ambiente sano es un derecho humano reconocido por nuestra Carta Magna. Todas las personas necesitamos un entorno natural saludable para vivir con bienestar", subrayó.



Dip. Itzel Falla Uribe.

Por su parte, la diputada Itzel Falla Uribe (PAN) presentó una iniciativa para modificar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento, con el fin de agilizar procesos legislativos y garantizar que todas las iniciativas lleguen al debate y votación en el Pleno.

"Proponemos disminuir los plazos de dictaminación de 45 a 20 días, que los conteos inicien desde que lo turna la Mesa Directiva y la Secretaría General notifique con anticipación a las Comisiones sobre vencimientos de plazos", explicó.



Dip. Ana Cristina Polanco Bautista (izquierda).

La diputada Ana Cristina Polanco Bautista (PAN) propuso dotar a Yucatán de un marco legal específico para la gestión integral de riesgos frente a ciclones tropicales. *"Queremos que la protección de la población se convierta en política pública permanente, con certeza presupuestal, coordinación entre autoridades y cultura de prevención ciudadana"*, señaló.



Dip. Melba Rosana Gamboa Ávila (izquierda).

La diputada Melba Rosana Gamboa Ávila (PAN) presentó la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, adecuando el marco local al federal al incorporar la crianza positiva y establecer la obligación de quienes ejercen custodia o cuidado.



Dip. Javier Renán Osante Solís.

El diputado Javier Renán Osante Solís (Movimiento Ciudadano) propuso una iniciativa para reforzar la protección de los derechos de las y los trabajadores al servicio público.



Dip. Gaspar Armando Quintal Parra (izquierda).

El diputado Gaspar Armando Quintal Parra (PRI) presentó una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado de Yucatán, tipificando como delito la omisión o retención indebida de cuotas de seguridad social. La propuesta contempla sanciones proporcionales al daño, multas, inhabilitaciones y un marco claro de responsabilidad en delitos por hechos de corrupción.





Dip. Samuel de Jesús Lizama Gasca

El diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca (morena) subió a tribuna para recordar el legado de la Independencia de México y su vínculo con la justicia social, subrayando que la Cuarta Transformación es heredera de ese espíritu al impulsar políticas de salud, educación, trabajo digno y desarrollo municipal con equidad.



Dip. Ángel David Valdez Jiménez

Por su parte, el diputado Ángel David Valdez Jiménez (PAN) solicitó respaldo a su iniciativa sobre la Ley de Autismo en Yucatán, construida con familias, asociaciones, especialistas y personas autistas.

CONGRESO DE YUCATÁN ANALIZA LA NUEVA LEY DEL ISSTYEY



El fortalecimiento del sistema de seguridad social en Yucatán ha vuelto a ocupar un lugar central en la agenda legislativa. El Congreso del Estado recibió del Poder Ejecutivo una iniciativa para reformar la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTYEY).



El documento, entregado por el Consejero jurídico del Gobierno estatal, Gaspar Daniel Alemañ Ortiz, plantea una serie de modificaciones orientadas a garantizar pensiones justas, seguras y sostenibles.



Dip. Wilmer Monforte Marfil.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, diputado Wilmer Monforte Marfil, resaltó la responsabilidad de las y los legisladores, de trabajar con el mayor compromiso para cumplir con los derechos de las y los trabajadores del Estado.



Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, subrayó que la reforma “brindará una mejor calidad de vida para las y los empleados públicos yucatecos”, al tiempo que reconoció el esfuerzo del Ejecutivo estatal por promover un modelo de seguridad social sostenible.

Entre los principales cambios propuestos destacan la desaparición del salario regulador en cumplimiento con la resolución

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la reducción de la edad mínima para jubilarse, siempre que se acrediten al menos 15 años de servicio.

Asimismo, la iniciativa plantea disminuir los años de cotización requeridos de 35 a 30 para los hombres y de 30 a 28 para las mujeres, además de permitir la jubilación voluntaria a partir de los 15 años de servicio, en lugar de los 20 que establecía anteriormente. Otro punto relevante es la sustitución del salario regulador por el salario de cotización, así como el congelamiento en 11% de la cuota de aportación de los servidores en transición, garantizando así estabilidad y equidad en el nuevo esquema. Estas medidas representan un paso decisivo hacia la justicia social.



Dip. Maribel del Rosario Chuc Ayala.

La diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala (morena) destacó que la reforma “representa la reivindicación de los derechos de la clase trabajadora”. En el mismo sentido, sus compañeras y compañeros de bancada Naomi Raquel Peniche López, José Julián Bustillos y Germán Quintal Medina subrayaron el valor de abrir espacios de diálogo ciudadano y reconocieron la voluntad del Ejecutivo estatal para dignificar el trabajo público.

En congruencia con los principios de transparencia y apertura legislativa, la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso acordó implementar mecanismos de parlamento abierto para escuchar las voces de la ciudadanía, los sindicatos y las dependencias involucradas.



El diputado Cuevas Mena anunció la habilitación de un micrositio en la página oficial del Congreso y la instalación de un buzón de propuestas para recibir comentarios y observaciones de la sociedad yucateca.



Dip. Roger José Torres Peniche.

“Con este ejercicio se enaltece la participación ciudadana y se promueve un diálogo plural que fortalece el proceso legislativo”, expresó.



Dip. Javier Renán Osante Solís.

Los diputados Roger José Torres Peniche (PAN), Gaspar Armando Quintal Parra (PRI) y Javier Renán Osante Solís (MC) enfatizaron la necesidad de mantener un análisis técnico, responsable y participativo que garantice decisiones informadas y sostenibles a largo plazo.

Legisladores de diversas fuerzas políticas coincidieron en la importancia de atender con responsabilidad este tema y consideraron acertado abrir un espacio de parlamento abierto para que la sociedad, especialmente los involucrados, den su punto de vista.

PRESENTAN EN EL CONGRESO DEL ESTADO EL LIBRO “EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN”



El 22 de septiembre en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Congreso del Estado, se llevó a cabo la presentación del libro *“El derecho a la buena administración pública y el derecho a un ambiente libre de corrupción”*, una obra que reúne reflexiones académicas y propuestas prácticas orientadas a fortalecer la vida democrática, promover la transparencia y consolidar un servicio público libre de actos de corrupción.

Sus autores, el Dr. Gerardo Centeno Canto y el Mtro. René Ramírez Benítez, plantean en la obra que tanto la buena administración pública, como el derecho a un ambiente libre de corrupción, deben considerarse derechos fundamentales, con efectos reales en la vida diaria de las y los ciudadanos.

El texto, expresaron, busca ser una herramienta para servidores públicos, legisladores y estudiantes, contribuyendo a la creación de políticas públicas más



justas, eficientes y éticas, basadas en la responsabilidad institucional y la participación ciudadana.

La presentación fue organizada por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado y encabezada por la diputada María Esther Magadán Alonzo, presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, quien destacó que “*la buena administración y la transparencia no son sólo aspiraciones, sino derechos que la ciudadanía debe exigir y que las y los servidores públicos estamos obligados a garantizar*”.

Durante la presentación, el Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, subrayó que la obra “*representa un puente entre la academia y la práctica legislativa, aportando insumos valiosos para el diseño de mejores leyes y políticas públicas, así como para el fortalecimiento de la rendición de cuentas*”.

La diputada Clara Paola Rosales Montiel subrayó la importancia de reconocer la buena administración pública como un derecho humano

servicios de calidad y evitar daños a la ciudadanía, recordando casos locales que reflejan la necesidad de mejorar mecanismos de denuncia y prevención.

En el evento participaron también los autores del libro, Dr.Gerardo Centeno Canto y Mtro.René Ramírez Benítez.

Entre los asistentes estuvieron las diputadas y diputados Maribel del Rosario Chuc Ayala, Daniel González Quintal, José Julián Bustillos Medina y Samuel Lizama Gasca, así como el regidor José Diego Carrera Pérez, del Ayuntamiento de Mérida.

El acto contó además con la presencia de estudiantes de las Universidades República de México y Felipe Carrillo Puerto, quienes participaron en el diálogo con los autores.

En la clausura del evento, integrantes del Congreso del Estado entregaron reconocimientos a los escritores y reafirmaron su compromiso de seguir impulsando espacios de análisis y construcción académica que fortalezcan la función legislativa y contribuyan a un Yucatán más justo, ético y transparente.



SUPREMA CORTE FALLA A FAVOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE HACIENDA DE MÉRIDA



El pasado 23 de septiembre la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió a favor del Congreso del Estado de Yucatán en la controversia interpuesta por el Ayuntamiento de Mérida, validando las modificaciones que la LXIV (64) Legislatura realizó a la Ley de Hacienda Municipal.

Con esta decisión, el máximo tribunal reconoció que el Congreso actuó conforme a derecho al ajustar los valores catastrales y evitar un incremento generalizado del impuesto predial, exceptuando sólo a los condominios verticales de más de cuatro niveles.

Este fallo representa un triunfo para la ciudadanía, pues garantiza que las decisiones fiscales se tomen con justicia social y equidad, protegiendo la economía de las familias yucatecas y evitando cargas desproporcionadas para los hogares de menores ingresos.

Con una votación de 7 votos a favor y 2 en contra, el Pleno de la SCJN consideró infundada la Controversia Constitucional citada, al considerar que la Legislatura aportó una argumentación reforzada para separarse de la propuesta de la Ley de Hacienda presentada por el municipio de Mérida.

Cabe recordar que durante la discusión de los paquetes fiscales municipales 2025 en diciembre del año pasado, se discutió tanto en la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, como finalmente en el Pleno del Congreso del Estado, que la Legislatura se apartase parcialmente del contenido del artículo 46, en el que

se definen las tablas de los valores catastrales, lo que impactaba directamente en el cobro del impuesto predial.

Por mayoría de votos de las diputadas y diputados el Pleno respaldó el dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal que se apartaba del incremento generalizado de los valores catastrales dejando sólo aquellas que contemplaban los condominios verticales superiores a 4 niveles, que no habían sido contempladas en los años anteriores.

El 10 de febrero del presente año el Ayuntamiento de Mérida promovió una controversia constitucional en contra de esta determinación del Congreso, misma que fue notificada al Legislativo Estatal el 14 de marzo, y se le requirió un informe fundamentado de su actuación, el cual fue rendido el 8 de mayo.

El Pleno de la SCJN encontró suficientes los argumentos vertidos por el Congreso en la exposición de motivos, y con ello determinó finalmente el pasado 23 de septiembre que las actuaciones de la Legislatura se encontraban apegadas a derecho.

Con este fallo el Congreso del Estado cumple su deber constitucional y responde a una demanda social legítima: asegurar que el crecimiento urbano y económico no se traduzca en desigualdad ni en mayores presiones económicas para los hogares con menores ingresos. La justicia social y la protección de los derechos de la ciudadanía son y seguirán siendo ejes rectores de la actividad legislativa.



REALIZAN FORO Y MESAS DE TRABAJO “DE LA CRIMINALIZACIÓN DEL VIH A LA PREVENCIÓN”



El Congreso del Estado fue sede del Foro y mesas de trabajo: “De la Criminalización del VIH a la Prevención”, organizado por la diputada Clara Paola Rosales Montiel en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), el Colectivo S3D y el Instituto de Investigaciones Legislativas.

En el evento, realizado el 24 de septiembre, se abrió el diálogo sobre el impacto que tiene en la sociedad el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y la importancia de atenderlo.

La legisladora, quien también es presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Pública, manifestó que el encuentro sería el parteaguas para construir una iniciativa que contribuya a atender este importante tema de salud en la entidad.

Agradezco a todas las personas expertas que hoy están aquí, expresó, porque sin duda con su participación contribuirán para que esa iniciativa cumpla con su objetivo.

La coordinadora jurídica de la Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal A.C (UNASSE), Mtra. Amelia

Ojeda Sosa habló sobre los aspectos jurídicos que pueden evitar la criminalización del VIH, señalando la urgencia de legislar sobre el tema.

A su vez, el Mtro. Otto Castillo, jefe del Centro de Investigaciones de la CODHEY, señaló que los derechos humanos son afectados por la estigmatización y esto deja en estado de vulnerabilidad a las personas.

Gerardo Cabrera del Colectivo S3D y Eder Eduardo Avalos, defensor de los Derechos Humanos de personas con VIH, exhortaron a los legisladores a apoyar por medio de la iniciativa a las personas que viven con el Virus.

Las conclusiones de las mesas son utilizadas como insumos para crear una iniciativa que busca la derogación o reforma del artículo 189 del Código Penal del Estado sobre los riesgos de contagio, ya que actualmente representaría un estigma y criminalización a las personas que viven con VIH.

En el evento estuvieron presentes las diputadas Naomi Raquel Peniche López, Itzel Falla Uribe y Zhazil Leonor Méndez Hernández; y el diputado Daniel Enrique González Quintal.



APRUEBAN REFORMA EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE



Yucatán cuenta con una amplia diversidad de plantas nativas y muchas de ellas son de uso milenario con gran riqueza histórica, social y cultural.

El crecimiento y desarrollo urbano representa un reto para preservar esta riqueza, es por ello que el Congreso del Estado busca fortalecer la ley para garantizar la protección de la flora de la región y contribuir así también al cuidado del medio ambiente.

El pasado 25 de septiembre, el Pleno del Legislativo Estatal aprobó por unanimidad el dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente y la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano de Yucatán, en materia de protección de la flora nativa y endémica y conservación del arbolado urbano.

El objetivo de esta modificación es preservar el medio ambiente y proteger la flora endémica, incluyendo especies en riesgo de extinción en la entidad.



Dip. Wilmer Monforte Marfil.

El diputado de morena, Wilmer Manuel Monforte Marfil, resaltó la importancia del dictamen que propuso que por cada árbol urbano que se derribe, deberán sembrarse al menos cuatro y además se privilegie la restitución física.

Con la modificación a la norma se pondrá que los árboles que se restituyan deben de corresponder por especie, tamaño y valor ecológico.

“No es lo mismo cortar un ramón que da alimento al ganado, que un chaká que protege la humedad del suelo, o un balché que guarda valor cultural y espiritual”, expresó.



Dip. Rosana de Jesús Couoh Chan.

La diputada sin partido, Rosana de Jesús Couoh Chan, afirmó que la preservación del medio ambiente es de suma importancia para las comunidades indígenas en Yucatán, ya que su bienestar y supervivencia están intrínsecamente ligados a la salud de los ecosistemas que habitan, por lo que es fundamental empoderar a las comunidades locales a través de programas de educación y concientización para que se conviertan en guardianes de su entorno.



Dip. Sayda Melina Rodríguez Gómez.

La diputada del Partido Acción Nacional, Sayda Melina Rodríguez Gómez, recordó por su parte que se planteó definir claramente la flora endémica del estado, estableciendo además que el listado oficial sea actualizado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y demás autoridades competentes, precisión que permitirá contar con un registro confiable, clasificado científicamente y accesible, fortaleciendo la protección de nuestra biodiversidad de manera clara y eficaz.



SESIONAN COMISIONES LEGISLATIVAS



Con el objetivo de recibir iniciativas sobre temas relativos a salud mental y auditiva, nutrición, seguridad alimentaria, protección a la maternidad, a las infancias y a personas adultas mayores, inclusión de personas con la condición del espectro autista, y protección de los derechos de personas con discapacidad, así como de la Comunidad LGBTTIQ+, el pasado 30 de septiembre sesionaron Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Yucatán.

Durante la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, las diputadas y diputados integrantes recibieron la Iniciativa de reforma que adiciona artículos a la Ley de Salud Mental, en materia de Derechos Humanos, presentada por el diputado Eric Edgardo Quijano González, y suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, así como por las representaciones legislativas del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Asimismo, recibieron la Iniciativa que reforma y adiciona artículos de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán en materia de seguridad alimentaria e impulso de la alimentación saludable con productos locales propios de la región y época, presentada por el diputado de morena, José Julián Bustillos Medina.

Por la fracción del Partido Acción Nacional (PAN), fue presentada para su análisis y dictamen, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, sobre la cual las diputadas Zhazil Leonor Méndez Hernández y María Teresa Boehm Calero resaltaron la importancia de trabajar en el tema de manera conjunta.

Se repartió también la iniciativa de reforma al artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de ampliación de licencias de cuidados y crianza, suscrita por la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano; y se distribuyó la iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de salud auditiva, presentada por la diputada Méndez Hernández, suscrita por las diputadas y diputados del PAN.

Durante la sesión se distribuyeron también iniciativas para la modificación y adición de diversos artículos de la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, para aspirar a un sistema de salud más justo, igualitario y sensible a las mujeres y personas gestantes; para derogar la fracción IV del artículo 65 y para la adición del artículo 65 bis de la Ley de Salud del Estado, suscrita por el diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Gaspar Armando Quintal Parra.



Respecto a la propuesta que adiciona diversas fracciones al artículo 18 y al artículo 44 de la Ley de Salud Mental, en materia de prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes, esta fue presentada por la diputada Naomi Raquel Peniche López, y suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, así como por las representaciones legislativas del PT y del PVEM.

Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Seguridad Social, y la de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Seguridad Social, y la de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, se distribuyó la iniciativa que expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual busca combatir la discriminación y brindar apoyo real a todas las familias, reconociendo sus derechos y recibir un respaldo institucional.

Esta iniciativa fue presentada por la diputada Clara Paola Rosales Montiel, y suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, y las representaciones legislativas del PT y del PVEM.

Además, el diputado Ángel David Valdez Jiménez presentó la iniciativa que crea la Ley de Autismo del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y diputados de la fracción legislativa del PAN. La presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social, diputada Rosales Montiel celebró que se pueda trabajar en forma conjunta buscando lo mejor para las personas con espectro autista y se realice un solo dictamen con las iniciativas que vienen de diputados de diferentes bancadas.

El diputado de morena, Bayardo Ojeda Marrufo,

recordó que el gobierno del estado ha anunciado que abrirá un centro para personas con espectro autista que será gratuito, y de ese modo, se ayudará a gente con esta condición.

La presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, diputada Méndez Hernández, agradeció que se esté trabajando en comisiones unidas las dos iniciativas que vienen de dos bancadas diferentes, morena y PAN, con el objetivo de apoyar a los grupos vulnerables.

Por su parte, el diputado Ángel David Valdez Jiménez pidió que se trabajen con rapidez las iniciativas con el fin de proteger a las personas con la condición del espectro autista, y contribuir a acciones que beneficien también a sus familiares.

Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, se distribuyó la Iniciativa que reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública, en materia de derechos, inclusión y empleo de personas con discapacidad en la Administración Pública Estatal y Municipal. Fue presentada por el diputado Eric Edgardo Quijano González, y suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, así como por las representaciones legislativas del PT y del PVEM.



Comisión Permanente de Derechos Humanos

En la Comisión Permanente de Derechos Humanos se realizó la distribución de la Iniciativa que modifica y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores; en materia de adultos mayores, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, y por las representaciones legislativas del PT y del PVEM.

También, se entregaron propuestas de reformas a la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, presentadas por el diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil y suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa de morena, así como por las representaciones legislativas del PT y del PVEM; así como otras vinculadas con la misma Ley, en materia de crianza positiva, presentada por la diputada Rosana de Jesús Couoh Chan; para

garantizar más políticas públicas eficientes, y para proteger los derechos de las infancias, presentadas por las diputadas María Teresa Boehm Calero y Melba Rosana Gamboa Ávila del PAN, respectivamente.

El diputado José Julián Bustillos Medina presentó la Iniciativa que reforma y adiciona de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores, con la finalidad de promover su plena inserción social; propuesta suscrita por las diputadas y diputados integrantes de morena y las representaciones legislativas del PT y del PVEM.

De igual modo, se presentó una iniciativa que expide la Ley para la Promoción, Respeto, Protección y Garantía de los Derechos de la Comunidad LGBTTIQ+, con el objetivo de proponer y establecer conceptos que no atenten contra los derechos de la comunidad, suscrita por el diputado del PRI, Quintal Parra.





PANORAMA LEGISLATIVO

¿Qué son?: Son las reuniones que realiza el Congreso del Estado a convocatoria de la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley o en el Reglamento en la materia.

Tipos de sesiones:

1 Ordinarias:

Se realizan en períodos ordinarios establecidos en la Constitución. Se realizarán los días que acuerde el Pleno a propuesta del presidente de la Mesa Directiva. Requieren quórum legal para iniciar (la concurrencia de más de la mitad de la totalidad de sus integrantes). Se desarrollan en el recinto oficial del Congreso.



2 Solemnes:

Tienen un carácter protocolario y se realizan para conmemorar sucesos históricos, reconocer los méritos de personajes destacados, recibir a visitantes distinguidos o delegaciones parlamentarias, y para otros actos protocolarios.



3 Extraordinarias:

Las que se celebren dentro de los períodos de sesiones ordinarias, cuando habiéndose convocado para una sesión ordinaria, se haga necesario realizar una sesión antes de aquella o cuando no se hubiere llevado una sesión ordinaria por falta de quórum. Solo tratan temas específicos del orden del día.

SESIONES DEL CONGRESO



¿Sabías que..?

El Congreso puede sesionar fuera del Recinto de manera física o mediante el uso de las tecnologías de comunicación. En ambos casos previa autorización del Pleno del Congreso.



Periodos de Sesiones



Ordinarios:

Son los dos lapsos del año en los que el Pleno del Congreso se reúne para legislar. **Primer Periodo: Del 1 de septiembre al 15 de diciembre, pudiéndose aplazar hasta el 30 de diciembre** cuando se trate del año de renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal; **Segundo Periodo: Del 1 de febrero al 31 de mayo.**



Extraordinarios:

No tienen fecha fija. Son las sesiones efectuadas por el Pleno del Congreso convocadas por la Diputación Permanente dentro de las facultades que **le confiere el artículo 43 fracción I de la Constitución Política del Estado.**

Diputación Permanente

Es un órgano del Poder Legislativo que se encarga de atender los asuntos del Congreso del Estado de Yucatán durante los recesos, es decir, los períodos en los que el Pleno de diputados no está en sesiones ordinarias.



¿Cuándo funciona?

Durante los recesos, es decir, en los períodos que no son de sesiones ordinarias (del 16 de diciembre al 31 de enero y del 1 de junio al 31 de agosto).



¿Cómo se integra?

Se compone de un presidente, dos secretarios y sus respectivos suplentes, elegidos entre los mismos diputados.



¿Qué hace?

Se encarga de recibir iniciativas, acuerdos y otros asuntos urgentes para turnarlos a comisiones y prepararlos para el siguiente periodo de sesiones, así como convocar a sesiones extraordinarias, entre otras.





Y Nacieron en Yucatán

ADDY ROSA CUAIK ABDELNUR

Por: Mtra. Kandy Ruiz González¹

SU NOMBRE SE BORDA EN CUATRO LETRAS

En 2004 conocí a la maestra Addy Rosa Cuiak Abdeelnur por razones editoriales. En ese entonces, ella dirigía el Museo de Arte Popular de Yucatán y yo era una diletante en la investigación iconográfica². Nuestro primer encuentro tuvo lugar en la sede de dicho museo³.

Ella me saludó y me presentó a Juan Carlos Rodríguez, su amigo y colaborador. Juntos revisamos meticulosamente varios álbumes fotográficos que documentaban las colecciones y actividades realizadas a lo largo de esos veinte años. Aún conservo en mi memoria una escena de aquel primer encuentro: ella, al fondo del pasillo, moviéndose en un ir y venir, con andar sigiloso y una presencia imponente.

La maestra Addy Rosa Cuaik Abdeelnur (1932-2012)⁴, descendiente libanesa de tercera generación nacida en Yucatán, fue una de los tres hijos del matrimonio entre Wadí Cuaik Cmad y de Sara Abdeelnur Rafful⁵. Su familia junto a la familia Cuaik Ekmaid establecieron la mercería y lencería *La violeta* en la ciudad de Mérida⁶.

Fue una mujer comprometida con la promoción del arte popular de Yucatán, pero, sobre todo, con brindar un trato justo al trabajo de las y los maestros artesanos. Actualmente, el Instituto Yucateco de Emprendedores del Gobierno del Estado de Yucatán organiza el Concurso Estatal de Bordado Addy Rosa Cuaik. En 2025, se realizó su doceava edición. Pero ¿Cuáles son las aportaciones de Addy

Rosa Cuaik Abdeelnur? ¿Por qué su nombre se encuentra presente en la memoria de quienes transitaron por más de 30 años en la gestión del arte y la cultura en nuestro estado?

Para abordar las historias de las mujeres en el arte, Pilar Ramos López⁷ señala que se deben considerar las implicaciones específicas que conlleva, tales como el desempeño profesional, la conciliación, la dicotomía en espacios públicos y privados, así como a las redes femeninas.



¹Antropóloga social, bibliotecóloga y técnico en conservación de material gráfico, bibliográfico y documental. Fundadora del Fondo Audiovisual de la Biblioteca Yucatanense. Curadora de exposiciones sobre fotografía histórica, editora e investigadora iconográfica en diversos proyectos editoriales. Actualmente coordinadora general de la Biblioteca Yucatanense de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, y miembro del Registro Estatal de Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de Yucatán.

²La investigación iconográfica formó parte del libro Ransom Carty, Maureen (coord.), Henequén. Leyenda, historia y cultura, Gobierno del Estado de Yucatán, Instituto de Cultura de Yucatán, 2006.

³El Museo Nacional de Culturas Populares se creó en 1982 bajo la iniciativa del Dr. Guillermo Bonfil Batalla y la Subsecretaría de Educación Pública. En Yucatán, la placa que aún se conserva da cuenta de su fundación.

⁴Agradezco a Juan Carlos Rodríguez por proporcionarme estas fechas.

⁵Abud Pavía, Gustavo, "Identidad y asimilación. Los otros libaneses de Yucatán", en...De cómo los libaneses conquistaron la península de Yucatán. Migración, identidad étnica y cultura empresarial, Mérida, UNAM, CEPHCIS, 2014, pp. 235-258.

⁶Esta información fue proporcionada por Addy Rosa Cuaik en comunicación personal en el contexto de la investigación iconográfica.

⁷Ramos, Pilar, "Luces y sombras en los estudios sobre las mujeres y la música", Revista Musical Chilena, 64(213), p. 7 - 25. Recuperado a partir de <https://revistamusicalchilena.uchile.cl/index.php/RMCH/article/view/1710>



En este sentido, para construir el perfil de Addy Rosa Cuaik, como gestora y promotora cultural del arte popular mexicano y yucateco, debemos considerar el posicionamiento que plantea Pilar Ramos López. Por lo tanto, en este texto, mi punto de partida son las memorias y los afectos que, por un breve tiempo, me permitieron tener un lugar en su red, en la cual su nombre se encuentra bordado en cuatro letras.

UN ACERVO, UNA VIDA

El Museo de Arte Popular de Yucatán (MAPY), institución que Addy Rosa Cuaik dirigió por más de 15 años, fue creado en la década de los 90's. Para 2007, su acervo fue trasladado a la Casa Molina, la cual fue su sede hasta 2023. Hoy en día, se puede visitar en una sala del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

Este traslado del acervo del MAPY a la Casa Molina⁸ fue mi oportunidad para trabajar bajo la coordinación de la maestra Addy Rosa. Mi labor consistió en desembalar cada pieza del acervo, y luego identificarla en un catálogo impreso.

Cada mañana, ingresaba a la Casa Molina por el estacionamiento, espacio de reunión y que, poco a poco, se transformó en uno de los pulmones de nuestra jornada laboral. En él, Addy Rosa siempre nos procuró desde un saludo hasta desayunos prolíjos.

También ahí conversábamos y, en algunas ocasiones, nos compartía sus anécdotas.



⁸Jaspersen García, Giovanna, "Paseo crítico por los museos de Yucatán", en Sánchez Novelo, Faulo y Martín Briceño, Enrique (eds.), Enciclopedia Yucatanense. Actualización, 2018, pp.353-395.





Por ejemplo, supe que al inicio de su trabajo de rescate y preservación de los talleres de artesanos durante la administración del Dr. Francisco Luna Kan, gobernador del estado de 1973 a 1982, ella debía recorrer el estado. Como las jornadas eran largas se animó a solicitarle un transporte. Este le asignó una combi Volkswagen y ella, sin saber conducir, la aceptó.

De prisa recibió algunas clases y únicamente podía ir en línea recta. Así que cuando llegaba el momento de estacionarse siempre debía buscar a alguien dispuesto a ayudarla. Como podemos imaginar, finalmente aprendió a realizar esas y todas las maniobras necesarias.

Estoy segura de que con esa anécdota ella nos preparaba para asumir cualquier reto que la vida laboral pudiera ofrecernos. Eso provocaba en sus interlocutores: reflexión y aprendizaje. Nos hizo comprender que las colecciones preservadas del Museo de Arte Popular de Yucatán eran patrimonio vivo del pueblo maya, pues se vinculaba directamente con los artesanos del estado. En esto radica el valor social de un acervo: en conectar vidas pasadas, presentes y futuras.

GESTIÓN DEL ARTE POPULAR EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

El Museo de Arte Popular de Yucatán, Casa Molina, abrió sus puertas el 28 de

julio de 2007, a partir de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y la Fundación Cultural Banamex, A.C. En esta nueva etapa, Addy Rosa Cuaik se incorporó como curadora de exposiciones y era habitual verla en la tienda, un espacio dedicado a la comercialización de las piezas de los maestros artesanos mexicanos y yucatecos.

Pero siempre se preocupó por nuevas estrategias y así fue como se realizaron dos ediciones del Gran Tianguis de Arte y Culturas Populares en 2007 y 2009, respectivamente, en el parque de Mejorada. Estas ediciones reunieron a más de treinta artesanos que presentaron sus obras en bordado, tejido de henequén, filigrana, tallado, cestería en huano, bejucos, jipi japa, artesanías de cuerno, semillas, concha, entre otras.

Ambas ediciones fueron un dispositivo de promoción del arte popular yucateco tanto en el espacio abierto, como en el espacio museístico. Addy Rosa Cuaik siempre propició una sinergia entre lo público y lo privado, con el objetivo de que redituara directamente a los artesanos.

En 2008, la dirección de patrimonio cultural del Instituto de Cultura de Yucatán le rindió un merecido homenaje en vida a la maestra Addy Rosa Cuaik Abdelnur. Acertadamente, la sala de exposiciones temporales fue nombrada en su honor. Aquella noche, el Museo de Arte Popular de Yucatán fue el escenario de una

noche emotiva y llena de memoria en torno a una importante gestora y promotora cultural yucateca.

Previamente al homenaje, me reuní con Juan Carlos Rodríguez, y revisamos aquellos álbumes fotográficos de nuestro primer encuentro. Habían transcurrido cuatro años. Juntos emprendimos la realización de una reseña audiovisual que diera cuenta de las tres décadas de trabajo de Addy Rosa Cuaik. Combinamos saberes, pasión por las labores de documentación y el ímpetu que nos causaba rendir tributo a una amiga⁹.

EL PORVENIR

Reconstruir la trayectoria y el legado de Addy Rosa Cuaik AbdeInur es una tarea pendiente en la

historiografía de las mujeres en Yucatán. Propongo partir de la memoria que tejió entre quienes la conocimos. Posteriormente, nutrirla con el rigor metodológico que toda disciplina necesita pues queda pendiente documentar sus contribuciones a nivel local y regional, así como su trabajo con María Teresa Pomar y con Celsa Luit Moo, o con Carmen Romano.

Estoy convencida que la oralidad nos permitirá reunirnos en torno a su memoria, para comparar datos, anécdotas, recuperar sonrisas, y divulgar la memoria y legado de Addy Rosa Cuaik AbdeInur, una vida dedicada a comprender, valorar y difundir el valor social del arte y culturas indígenas. La historia del arte popular y de los museos en Yucatán aún le debe eso.



FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRAFÍA

- ABUD PAVÍA, Gustavo, “Identidad y asimilación. Los otros libaneses de Yucatán”, en *De cómo los libaneses conquistaron la península de Yucatán. Migración, identidad étnica y cultura empresarial*, Mérida, UNAM, CEPHCIS, 2014, pp. 235-258.
- JASPERSEN GARCÍA, Giovanna, “Paseo crítico por los museos de Yucatán”, en Sánchez Novelo, Faulo y Martín Briceño, Enrique (eds.), *Enciclopedia Yucatanense*. Actualización, 2018, pp.353-395.
- RAMOS, Pilar, “Luces y sombras en los estudios sobre las mujeres y la música”, *Revista Musical Chilena*, 64(213), p. 7 – 25, <https://revistamusicalchilena.uchile.cl/index.php/RMCH/article/view/1710>

⁹El lector interesado puede acceder al video en la Biblioteca Virtual de Yucatán en el siguiente enlace https://bibliotecaacervo.yucatan.gob.mx/janum-bin/janum_login_opac.pl?find&ficha_no=75412





Octubre
Mes de la concientización sobre:

CÁNCER de MAMA

¿Sabías
Que?

¿Sabías que la detección oportuna puede salvar vidas?

A los 45 años, una autoexploración cambió mi historia. En una noche cualquiera sentí una pequeña bolita cerca de la clavícula; creí que no era grave, pero decidí consultar al médico. Tras estudios y una biopsia, recibí el diagnóstico de **cáncer de mama**.

El miedo fue inevitable: pensé que el cáncer significaba muerte. Sin embargo, el oncólogo me recordó que “no te tienes que morir”, y ahí comenzó mi decisión de luchar. Con el apoyo de mi familia y de Dios, enfrenté quimioterapias y radiaciones, aprendiendo la importancia de una buena alimentación y de seguir cada tratamiento con disciplina.

Hoy, gracias a la detección temprana, estoy sana y dedico mi vida a ayudar a otras mujeres desde la Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer A.C. Revisarte a tiempo puede cambiarlo todo.

Por: Enna Rodríguez García

Presidenta de la Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer A.C. promotora de la detección oportuna.





MONITOR MUNDIAL



El combate contra el cáncer de mama **requiere voluntad colectiva, políticas públicas sólidas y servicios de salud accesibles**. Diversos países han impulsado acciones concretas que pueden inspirar buenas prácticas en la región.



CANADÁ

Recomienda mamografías cada 2 o 3 años a mujeres de **50 a 74 años**. Su detección temprana alcanza una supervivencia cercana al **89 %**, reflejo de políticas preventivas efectivas.



CHILE

Garantiza atención desde la sospecha hasta el seguimiento mediante el programa GES. Ofrece mamografías gratuitas cada tres años a mujeres de **50 a 59 años, sin necesidad de orden médica**.



MÉXICO

A través del IMSS y la Secretaría de Salud, se realizan campañas de detección y **más de un millón de mastografías anuales**. Se promueven la autoexploración y el examen clínico como herramientas clave.



BRASIL

Los médicos y especialistas impulsan bajar la edad de detección (actualmente 50 a 69 años), ya que **una de cada tres mujeres diagnosticadas tiene menos de 50 años**.



OMS – Región de las Américas

Advierte que en 2022 se registraron más de 525 000 nuevos casos. Su Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama (2021) propone tres ejes: promoción de la salud, diagnóstico oportuno y manejo integral.

FUENTES CONSULTADAS MONITOR MUNDIAL:

Gobierno de Canadá, IMSS México, Ministerio de Salud de Chile, Colegio Brasileño de Radiología y OMS.

“Lxs Expertxs nos dicen”



Por: Dra. Martha Manzanero Jiménez

Médico cirujana, especialista en Ginecología y Obstetricia por el Hospital O'Horan y la UADY. Integrante de la Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer A.C.



En mi experiencia con mujeres que enfrentan cáncer de mama y cervicouterino, he observado tres grandes retos.

Primero, la falta de conciencia y el peso de los prejuicios. Muchas mujeres aún sienten vergüenza de revisarse o acudir al médico; algunas lo evitan por temor o desinformación. Esto retrasa diagnósticos y tratamientos oportunos.



Segundo, el miedo ante el diagnóstico. Hay quienes, por temor o resignación, abandonan las citas médicas. No es falta de interés por vivir, sino miedo e incertidumbre que debemos combatir con información y acompañamiento.



Tercero, la necesidad de atender a los grupos vulnerables. Las comunidades rurales requieren programas que hablen claro, sin tabúes, sobre el cuerpo y la prevención.

El cáncer no es solo un tema médico: también es social y cultural. Concientizar, educar y actuar en conjunto son pasos esenciales para cambiar la historia de muchas mujeres.



Bordando Igualdad



Fundada en 1996, pionera en acompañar a mujeres con cáncer de mama y cervicouterino, la AMYCC ha tejido una red solidaria que salva vidas. Su labor se centra en la detección oportuna, la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y la mejora de su calidad de vida.

Entre sus acciones destacan:

Informar, prevenir y ofrecer estudios gratuitos como mastografías y ultrasonidos, además de crear grupos de apoyo que fortalecen la salud y la autoestima.

ACOMPAÑAR, ESCUCHAR Y CUIDAR SON LOS HILOS CON LOS QUE ESTA ASOCIACIÓN BORDA IGUALDAD Y ESPERANZA.

Contacta: (999) 149-50-06
contacto@amyccayuda.org





¿QUÉ ES EL CÁNCER DE MAMA?

Es el crecimiento anormal de células en el tejido mamario. Puede manifestarse como bulbo, engrosamiento o cambios en la piel o el pezón. Aunque es más común en mujeres mayores de 40 años, puede aparecer a cualquier edad.

FACTORES DE RIESGO

- ⚡ Antecedentes familiares
- ⌚ Alteraciones hormonales
- 👤 Obesidad
- 🍷 Consumo de alcohol
- 🛋️ Sedentarismo
- ☢️ Exposición a radiación antes de los 30 años

DETECCIÓN TEMPRANA

Autoexploración mensual, examen clínico anual y mastografía a partir de los 40 años, o antes si hay factores de riesgo.

CONOCERTE

Observarte y revisarte salva vidas. Ante cualquier cambio en los senos o axilas, **acude de inmediato a tu médico**.

FUENTE: Consenso Mexicano sobre Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Mamario, 2025.

Y todo por una bolita

Mi historia frente al cáncer de mama

Oriana Zaret Gaytán Gómez



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Recomendación Literaria:

Y TODO POR UNA BOLITA: MI HISTORIA FRENTE AL CÁNCER DE MAMA **ORIANA ZARET GAYTÁN GÓMEZ**

El cáncer de mama es una experiencia que trasciende lo médico. En esta obra, la autora comparte con honestidad su lucha, desde el impacto del diagnóstico hasta la recuperación, mostrando que la esperanza y el acompañamiento son tan importantes como el tratamiento médico.

“Y todo por una bolita” invita a reflexionar sobre la resiliencia, la fe y el poder de la comunidad. Cada batalla contra el cáncer también es una afirmación de vida y de amor propio.

Libro: Y todo por una bolita: mi historia frente al cáncer de mama.
Autora: Oriana Zaret Gaytán Gómez, 2019. Universidad de Colima.



LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN YUCATÁN: DESAFÍOS Y APRENDIZAJES DESDE MUNA

La educación pública en México atraviesa un momento crucial desde su implementación. La Nueva Escuela Mexicana (NEM), impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y prolongada por la presidenta Claudia Sheinbaum en el gobierno federal, ha generado expectativas en torno a la transformación profunda de la enseñanza en el país. Sin embargo, su aplicación ha encontrado diversos obstáculos en los diferentes contextos.

En el estado de Yucatán, los municipios pequeños siguen marcando fuertes diferencias estructurales y socioculturales respecto a los municipios grandes. Este artículo ofrece una reflexión sobre los principales hallazgos de una investigación realizada a docentes de educación primaria que imparten clases en el municipio de Muna, Yucatán, en junio de 2025, con el fin de identificar los factores que dificultan la implementación efectiva de la NEM.

¿QUÉ ES LA NUEVA ESCUELA MEXICANA?

La NEM propone un modelo pedagógico centrado en el humanismo, el constructivismo, el pensamiento crítico y un enfoque socioemocional. A través de nuevos contenidos

curriculares, campos formativos, proyectos integradores y una fuerte orientación comunitaria, se pretende romper con los arcaicos paradigmas rígidos centrados en la memorización, los aprendizajes medibles, las competencias y la falta de valores. En teoría, este nuevo enfoque coloca al estudiante como sujeto activo de su aprendizaje y al docente como un mediador creativo y flexible.

No obstante, pasar de la teoría a la práctica ha resultado complejo. La implementación de la NEM ha evidenciado una tensión entre la propuesta nacional y las realidades locales. Especialmente en municipios como Muna, donde los docentes enfrentan múltiples desafíos como la falta de formación específica, escasez de los materiales, infraestructura deficiente y poco



Mario Joaquín Palacios Segura¹⁰

acompañamiento institucional.

MUNA, YUCATÁN: ENTRE LA INNOVACIÓN Y LA SEVERIDAD

Muna es un municipio del sur del estado de Yucatán con fuerte presencia maya, donde las escuelas primarias operan en condiciones limitadas y con una notable carga administrativa para el profesorado. La investigación realizada en el mes de junio del 2025 mediante entrevistas a docentes que laboran en el municipio reveló que hay factores que inciden negativamente en la adopción del modelo, entre los que destacan:

1. Falta de formación docente contextualizada: Los cursos y talleres ofrecidos hasta el momento han sido generales sin atender las características lingüísticas, culturales y sociales del territorio.

Maestro en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Yucatán, Licenciado en Educación Primaria por la Escuela Normal de Ticul y Licenciado en Derecho por el Instituto Universitario de Puebla. 12 años de experiencia como docente frente a grupo de educación primaria en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. Secretario de Organización del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 57. Actualmente secretario técnico en el Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



2. Carga burocrática excesiva: La elaboración de planeaciones integradoras, proyectos comunitarios y reportes se han convertido en una tarea abrumadora, lo cual ha generado un rechazo inicial hacia la reforma.

3. Desconexión entre el diseño curricular y la realidad escolar: Aunque el modelo promueve el trabajo con saberes locales, las orientaciones pedagógicas siguen teniendo un sesgo urbano que dificulta su aplicación en comunidades pequeñas.

Uno de los hallazgos más relevantes es que, a pesar de las dificultades, los docentes manifestaron un fuerte compromiso con la mejora educativa. Muchos de ellos han comenzado a experimentar con metodologías propias y regionales, adaptando los principios de la NEM a sus contextos, aunque sin un acompañamiento claro por parte de las autoridades.

UN MODELO QUE NECESITA ANCLAJE TERRITORIAL

La NEM tiene el potencial de transformar la educación pública, pero su éxito depende de su capacidad para dialogar con las realidades locales. En lugares como Muna, esto implica reconocer la importancia de la lengua maya, los saberes comunitarios y las prácticas pedagógicas ancestrales. No se trata solo de incluir estos elementos como "complementos", sino de construir desde ellos.

En este sentido, es fundamental fortalecer el papel del docente como actor político y cultural, no solo como ejecutor de programas.

Para ello, se requieren políticas públicas que garanticen formación continua pertinente, recursos suficientes, autonomía pedagógica real y espacios de colaboración entre escuelas, familias y autoridades.

HACIA UNA EDUCACIÓN CON RAÍCES Y FUTURO

El caso de Muna permite visibilizar que la implementación de la Nueva Escuela Mexicana no puede ser uniforme ni vertical. Las políticas educativas deben partir de diagnósticos territoriales serios y promover una gobernanza más horizontal entre los distintos niveles del sistema educativo.

En términos concretos, la investigación realizada a docentes que laboran en Muna sugiere:

- Diseñar programas de formación docente específicos para contextos rurales e indígenas.
- Reducir la carga burocrática y administrativa del profesorado.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes mediante redes de acompañamiento profesional.
- Asegurar recursos materiales, tecnológicos y humanos que hagan viable la implementación del currículo.
- Incorporar la lengua y cultura maya no como "elementos adicionales" sino como eje transversal del proceso educativo.

Solo mediante un enfoque integral, sensible al contexto y centrado en las personas, será posible que la NEM cumpla su promesa de transformar la educación mexicana en una herramienta de justicia social.

FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Laura, *Ser docente en la nueva escuela mexicana: retos y reflexiones desde la formación normalista*, Montiel & Soriano Editores S.A. de C.V., Puebla, 2025
- DEL CASTILLO, G., "Las políticas educativas en México desde una perspectiva política pública: gobernabilidad y gobernanza", *Revista Internacional de Investigación en Educación*, vol. 4, núm. 9, pp. 637 – 652. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia, 2011.
- DÍAZ, A., *De la integración curricular a las políticas de innovación en la educación superior mexicana*. Universidad Autónoma de México (UNAM), México, 2020.
- PALACIOS, M., La Educación: El problema de la Nueva Escuela Mexicana en Muna, Yucatán, tesis de maestría, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2025.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022*. Dirección General de Desarrollo Curricular SEP, México, 2024.



EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN YUCATÁN

Llevar un proceso legal generalmente es una experiencia cansada y, en muchos casos, costosa. Su duración generalmente es extensa, y ello conlleva un desgaste emocional, que junto con los gastos desincentiva el inicio de cualquier juicio. Especialmente bajo la consideración de que el inicio del proceso no garantiza que, a la larga, la resolución justifique el desgaste para llegar a ella.

Esta dificultad se debe a las cargas de trabajo presentes en juzgados, tribunales y a la propia naturaleza de un proceso legal. Lo que puede resultar contrario a la tutela judicial efectiva que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca garantizar. Esto se afirma, en virtud de que el precepto en comento ordena que las resoluciones se emitan de manera pronta, completa e imparcial, gratuita también.

El mismo artículo, también privilegia resolver el conflicto de fondo antes que perderse en formalismos intrascendentes, siempre y cuando no se afecten los derechos de las partes.

Estas exigencias constitucionales buscan proveer de una justicia

rápida y sencilla en favor de las personas, con el propósito de evitar los bemoles referidos en los párrafos anteriores. A pesar de ello, debido a estas mismas razones, no siempre es posible cumplir con el mandato en comento.

Lo anterior sirve como proemio para analizar el derecho al acceso a la justicia desde otra perspectiva, ya que el multicitado numeral 17, desde 2008, ofrece una alternativa a las instancias judiciales. Pues en su quinto párrafo, regula la obligación de las leyes de prever Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC).

Los MASC poco a poco han facilitado el acceso a la justicia, agilizando la resolución de conflictos, empoderando a las



Ricardo Navarro González¹¹

partes para que resuelvan sus conflictos mediante acuerdos y sin mayor intervención judicial, lo que tiene como consecuencia directa e inmediata, la facilitación para que las partes accedan a sus pretensiones, pero también, como efecto indirecto, reducen la carga de trabajo en aquellos asuntos que se decantan por resolverlo en la sede judicial¹².

Ejemplos de esto, lo podemos ver en los MASC penales, emitidos a partir de la reforma del 2014 y en material laboral, apartir de la reforma de 2017 que como regla general le pide a las partes resolver el conflicto mediante la conciliación prejudicial.

Esto sirve de proemio para destacar la iniciativa del 7 de mayo de 2025 que busca incorporar los mecanismos alternativos de

¹¹Socio de DCREA, Soluciones Legales e Inmobiliarias; abogado por la Universidad Autónoma de Yucatán, en proceso de titulación de la Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo en la Universidad Cuauhtémoc, campus Aguascalientes. Su campo de trabajo es principalmente el juicio de amparo y el derecho administrativo.

¹²Beatriz Camarillo Cruz, "El Derecho Administrativo y los Medios Alternativos para la Solución de Controversias: Retos y Dilemas", en Alfredo Sánchez-Castañeda, Daniel Márquez Gómez y Beatriz Camarillo Cruz (coords.), Desafíos de los medios alternativos de solución de controversias en el derecho mexicano contemporáneo, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Defensoría de los Derechos Universitarios, 2020, pp. 113–154.

solución de controversias en la justicia administrativa del Estado de Yucatán.

Como antecedente reciente de los MASC aplicados a la justicia administrativa, tenemos el decreto de 26 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, regulando los mecanismos de solución de controversias en la materia administrativa federal que se encuentren en resolución pendiente.

En ese tenor, la iniciativa yucateca busca regular los MASC aplicables en la materia administrativa del Estado, a fin de que las personas y las autoridades puedan encontrar soluciones más rápidas, menos costosas.

De modo tal, que cuando una persona tenga un conflicto con una autoridad administrativa (por ejemplo, en temas de licencias, sanciones o procedimientos administrativos), ya no necesariamente tendrá que esperar todo el proceso de un juicio contencioso administrativo, sino que podrá optar por vías alternas de diálogo y acuerdo, como la mediación o la conciliación.

Los puntos clave de la iniciativa de reforma yucateca es de carácter constitucional, para que la constitución local reconozca estos mecanismos; la creación de un centro especializado, el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia de Justicia Administrativa, para regular estos procedimientos y los efectos de los acuerdos que se logren con motivo de lo acordado entre las partes y los transitorios para su implementación.

En resumen, esta reforma busca agilizar la resolución de conflictos administrativos en Yucatán, reduciendo costos y tiempos en favor de todos los involucrados, a los gobernados una alternativa accesible y económica para las controversias que pueda tener con la autoridad, mismo beneficio que se extiende a la Administración Pública, a fin de que sus recursos puedan destinarse a la satisfacción de los servicios públicos que les corresponden.

Ahora bien, no es la intención del autor promocionar los MASC en materia administrativa del Estado como la solución a todos los conflictos entre la Administración y los particulares, debido a que, en primera instancia, la propia iniciativa de 7 de mayo de 2025 tiene sus respectivas limitaciones que requieren un proceso judicial en forma, pero además porque como se mencionó al inicio de este artículo, los MASC son una alternativa para acceder a la justicia y el fortalecimiento de estas.

Pero paralelo al desarrollo de esto, igualmente resulta imperativo dotar al Tribunal de Justicia Administrativa de los recursos humanos y materiales suficientes para optimizar su función.

Para concluir, los MASC en materia administrativa local en el presente momento se encuentran como iniciativa, todavía falta reformar las leyes pertinentes y materializarlo, capacitando al personal competente y aplicarlo a la realidad, sin embargo, es una propuesta que advierte una situación y ofrece una posibilidad para atender las controversias administrativas en el Estado, promoviendo la cultura de la paz para que ciudadanos y autoridades lleguen a acuerdos que beneficien a todos.

¹³Congreso del Estado de Yucatán, Oficio No. REF-LOTJAEY-LCAEY-MAT MECANISMOS (Mérida, Yucatán, 7 de mayo de 2025).

¹⁴Idem.



FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRAFÍA

CAMARILLO CRUZ, Beatriz, “El Derecho Administrativo y los Medios Alternativos para la Solución de Controversias: Retos y Dilemas”, en Sánchez-Castañeda, Alfredo, Márquez Gómez, Daniel y Camarillo Cruz, Beatriz (coords.), *Desafíos de los medios alternativos de solución de controversias en el derecho mexicano contemporáneo*, Ciudad de México: UNAM, Defensoría de los Derechos Universitarios, 113–154, 2020.

II. LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2024.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Diario Oficial de la Federación, 21 de febrero de 2025.

LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, Diario Oficial de la Federación, 1 de enero de 2024.

III. OBRAS CONSULTADAS

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Oficio No. REF-LOTJAEY-LCAEY-MAT MECANISMOS. Mérida, Yucatán, 7 de mayo de 2025.



LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y EL ENFOQUE TRANSVERSAL



Juan Daniel Hernández González¹⁵

Estamos transitando una época de vertiginosos cambios y continuas transformaciones sociales que impulsan el desarrollo de la tecnología, la digitalización de la información y la innovación en la comunicación.

Por supuesto, la ciencia y la práctica jurídica no son la excepción; hoy más que nunca el alumno y el profesional del Derecho tiene una responsabilidad social más amplia y sin duda, debe ser autodidacta, integrador en conocimientos, transversal.

Y es que, la Abogacía mexicana siempre se ha caracterizado por estudiar la instrumentación jurídica, la estructura normativa del país y los sistemas jurídicos contemporáneos; proyectando sus conocimientos con la técnica pura de la profesión, empero, en algunas ocasiones, pierden de vista el enfoque multidisciplinario.

Si revisamos la historia de las escuelas de Derecho en el mundo, los jurisconsultos de las grandes Universidades no solamente persiguen el conocimiento a través de las legislaciones, también se acercan a las escuelas

de negocios, de psicología, de medicina, de ingeniería.

Y es precisamente esa integración de conocimientos lo que permite eficacia, audacia e incluso, excelencia en los argumentos; fomenta la disciplina transversal y la audacia para comparecer con mayor seguridad en los negocios o causas que represente.

Los modelos de estudios en las principales universidades del mundo promueven la transversalidad, que tanta falta hace en la formación del Abogado. Un Licenciado en Derecho que reconoce la importancia de la Psicología, se integrará mejor en procesos penales, en el derecho de las infancias y en asuntos de familia. Un experto en Derecho que se aproxima al estudio de los negocios, podrá representar con éxito a empresas y corporativos con espacios amplios visión estratégica. Un perito en Derecho que también

se especializa en Ingeniería, Arquitectura o Diseño, será más consciente de las necesidades en materia de valuación inmobiliaria.

Y es que, ante cambios continuos en todos los rubros profesionales, se requiere especialistas que naveguen en los mares de la transversalización para fortalecer la interdisciplinariedad y lo más importante para ofrecer un mejor servicio a los usuarios.

Se esperan Abogados más sensibles con la problemática de las infancias, con el sistema de justicia integral de adolescentes; con suficiente discernimiento en maltrato animal, en protección ambiental, en tecnologías de la información e incluso, con la proliferación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con técnicas de negociación, comunicación y persuasión.

¹⁵Egresado y Maestro en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Yucatán, donde obtuvo sus grados con investigaciones sobre el peritaje penal y la trata de personas, respectivamente. Cuenta con diplomados en Psicología Jurídica y Medicina Legal por la BUAP, y con la Especialidad en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Ha ejercido como litigante en materias penal y familiar, y se ha desempeñado en el servicio público desde 2012. Fue Coordinador de Posgrados en la Universidad del Sur, campus Mérida, y docente en diversas universidades como la UADY, Marista, Privada de la Península e Interamericana, impartiendo cátedra en áreas del Derecho Penal, Criminología y Victimología. Autor de publicaciones académicas y conferencista en temas de justicia y derechos humanos, ha moderado foros sobre violencia vicaria y participado como jurado y juez en ejercicios universitarios y paneles especializados.



Lo anterior, de ninguna manera sugiere que, los especialistas en Derecho, tenemos que ser “todólogos”, más bien se propone robustecer los conocimientos en otras áreas en aras de fortalecer los argumentos, la capacidad de gestión y otorgar un servicio tres sesenta en beneficio de quienes nos contraten.

Desde la Academia, debemos fomentar todo tipo de conocimientos, al final no sabemos dónde nos guiará el camino profesional; en tanto, las tendencias indican que es vital acercarnos a un apoyo verdadero que impulse la pluralidad de enfoques.

Se requiere perspectiva de género, del interés superior de las infancias, del adulto mayor, de todas las comunidades y en la medida en la que nos integremos a esas necesidades, afrontaremos mejor el cambio y colaboraremos de manera efectiva.

La enseñanza del Derecho hoy es más participativa, incluye tecnología, el *storytelling*, la gamificación, la aportación de invitados y acudir a escenarios reales para alternar los contenidos literarios y en su caso, normativos, con las experiencias de vida. Finalmente, aquello es lo que está permitiendo una verdadera eficacia en el éxito profesional.

Los profesores universitarios debemos fomentar la lectura de todo estilo, escuchar medios de información como podcast; utilizar las herramientas y aplicaciones tecnológicas en apoyo al proceso enseñanza aprendizaje a fin de que sea más entretenida y atractiva la absorción del conocimiento.

Hablar el lenguaje de las juventudes, reconocer la lexicología y terminología que se habla hoy entre las comunidades estudiantiles; utilizar la inteligencia artificial y las nuevas formas de comunicación permiten una conexión real y profunda con el alumnado, quien

continúa teniendo las mismas problemáticas que a través de las generaciones, se presentan en la vida universitaria, la búsqueda de trabajo, la incertidumbre de una autonomía e independencia económica, la fusión de la vida estudiantil con la práctica profesional pero ahora, de manera amplificada por la presión social digital y la vida mediática en la que en la actualidad hay un paralelismo con la vida fuera de los dispositivos electrónicos.

El continuo ejemplo de los “*influencers*”, algunos positivos otros no tanto, que impactan notablemente a las y los jóvenes, hace que padres, madres, tutores, facilitadores y profesores tengamos también una delicada presión para comunicar con las infancias y las juventudes; por tal razón, entablar pláticas continuas, reflexiones y mantener un diálogo abierto es un deber que en estos días es indispensable para la consolidación de los estudios universitarios, aún más en un mundo competitivo.

La ciencia y la práctica jurídica requiere mayor sensibilización, más concientización, capacitación constante y una nutrida base de conocimientos que integren más de una disciplina; ya que, el Derecho representa la esperanza del bien común, de prevención del delito, de potencialización de las infancias y de oportunidades reales para quienes decidan formarse en tan noble pero desafiante profesión que día con día espera argumentos que convenzan, que cautiven, que sustenten y respalden el tiempo y el esfuerzo invertidos en los estudios universitarios.

Invitemos a las y los jóvenes a estudiar Derecho, a practicarlo y aun estudiándolo y practicándolo, a integrarse a otras disciplinas, para que existan expertos en esta maravillosa área de los conocimientos realmente integrales con una visión de diversidad real en favor de las sociedades de todo el mundo.



Informes Ejecutivos de Leyes y Reformas Aprobadas

- 1. Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Simplificación Administrativa, Ciencia y Tecnología, y Requisitos Constitucionales.**
- 2. Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Simplificación Administrativa de la Transparencia.**
- 3. Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.**
- 4. Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y diversas Leyes Estatales en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**
- 5. Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**
- 6. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, en materia de armonización y concurrencia con el marco federal.**
- 7. Decreto por el que modifican diversas disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente y la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano, ambas del Estado de Yucatán, en materia de protección de la flora nativa y endémica y conservación del arbolado urbano.**
- 8. Minuta Federal con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.**
- 9. Minuta Federal con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.**

INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Presentada por:

El Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, y el Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno, respectivamente.

Fecha de presentación:

14 de mayo del 2025.

Fecha de turno:

19 de mayo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

19 de junio de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

25 de junio de 2025

Fecha de aprobación por el pleno:

2 de julio de 2025.

Objeto:

Darle plena claridad y certeza al máximo ordenamiento yuquense, con relación directa e indirecta con las nuevas instancias internas del poder judicial local, tal como el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración, así como la extinción del Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

- Se declara la extinción del Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

- Cuando las leyes estatales, sus reglamentos o en otras disposiciones legales o normativas vigentes se haga referencia al Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán, se entenderá a que se refiere, en todos los casos, a aquella que asuma la rectoría en la materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en la entidad.

- El gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, dispondrá lo conducente en relación con el destino de los recursos humanos, financieros, ahorros, materiales, tecnológicos, bienes muebles e inmuebles, así como archivos, expedientes y documentos asignados al Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

- Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor este decreto realizado por el Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán

- serán asumidos por aquellas que asume sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

- El gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá considerar adecuaciones

Aspectos principales:

- Armonizar los requisitos para ser diputada o diputado, para titular del Poder Ejecutivo y para ser regidor o integrante de un Consejo Municipal, así como se ajustan las atribuciones de la Diputación Permanente, todo esto en concordancia con las nuevas instancias administrativas del Poder Judicial.
- Se fortalece el papel del servidor público y la garantía de la cero tolerancia en cualquier tipo de acto contrario al interés público en favor de la mujer dentro de las instituciones democráticas.
- La extinción del Tribunal Constitucional en Yucatán y la derogación de su ley secundaria.

Disposiciones transitorias:

- Se prevé la entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- El actual titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán continuará en su cargo en los términos de su nombramiento y por el plazo para el cual fue designado.



estructurales, administrativas y normativas, así como materiales y humanos, para su debida aplicación.

- Se abroga la Ley orgánica del Centro de Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán bajo decreto 772 de fecha 27 de junio 2024.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

Presentada por:

El Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, y el Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno, respectivamente.

Fecha de presentación:

14 de mayo del 2025.

Fecha de turno:

19 de mayo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

19 de junio de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

25 de junio de 2025

Fecha de aprobación por el pleno:

2 de julio de 2025.

Objeto:

Proponer reformas y derrogaciones diversas numerales de la Constitución Yucateca que hacen referencia al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAIP).

Aspectos principales:

- Establece y reconoce el derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos y, la consecuente obligación de los sujetos obligados a promoverla, protegerla y garantizarla conforme a los principios y bases del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos previstos en las leyes secundarias en la materia.
- Derivado de la extinción del INAIP, es congruente la derogación de la fracción XXXII del artículo 30 de la Constitución local que prevé la designación de los comisionados de ese organismo autónomo
- Derogación de la objeción de nombramiento contenida en la fracción III Bis del artículo 55 concedida al titular del Poder Ejecutivo.
- Deroga la fracción III Artículo 73 Ter del ordenamiento donde se enumeran los organismos autónomos en el Estado de Yucatán. Consecuentemente se deroga el Capítulo III y su artículo 75 con motivo de la extinción del INAIP.
- Prevé el Órgano Garante Local y se trasladan las funciones y atribuciones en dicha materia a los órganos encargados de la contraloría

u homólogos en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, así como de aquellos organismos a los que esta Constitución les otorgue autonomía y demás sujetos obligados responsables, sus atribuciones y obligaciones se establecerán en las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado para cumplir con lo previsto en el artículo segundo de esta Carta Magna local.

Disposiciones transitorias:

- Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de lo previsto en los artículos 73 Ter, fracción II, y 75, y en los transitorios tercero, párrafo segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo que lo harán cuando entren en vigor las adecuaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a que se refiere el artículo transitorio siguiente.
- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal al contenido de este decreto en un plazo que no exceda de ciento veinte días naturales, contado a partir de su entrada en vigor.
- El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se entenderá extinto cuando entre en vigor la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección



de datos personales a la que hace referencia el artículo segundo transitorio de este decreto.

- El personal de Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que, por disposición de las modificaciones contenidas en este decreto, pase a formar parte del órgano garante local que asuma sus atribuciones, cuando corresponda, será de acuerdo con la capacidad presupuestaria y las necesidades administrativas, y se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables en estricto apego a sus derechos laborales.
- La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado dispondrá lo conducente en todo lo relativo a las liquidaciones, conforme a derecho, correspondan para las y los trabajadores que no sean incorporados al órgano garante local en términos del presente artículo, a fin de garantizar plenamente sus derechos laborales.
- El Gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, dispondrá lo conducente en relación con el destino de los recursos humanos, financieros, ahorros, materiales, tecnológicos, bienes muebles e inmuebles, así como archivos, expedientes y documentos asignados al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Cuando en las leyes estatales, sus reglamentos o en otras disposiciones legales o normativas vigentes se haga referencia al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales o la autoridad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se entenderá que se refiere, en todos los casos, a aquella que asuma sus atribuciones.

- Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos, que por su propia naturaleza, subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor este decreto, realizados por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, serán asumidos por aquellas que asuman sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Las disposiciones de las leyes vigentes que, sin oponerse a lo previsto en este decreto, se refieran al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, continuarán con toda su obligatoriedad y deberán cumplirse por aquellas que, en el marco de este decreto, tengan atribuciones iguales o análogas.
- Se faculta al Gobernador para resolver las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la aplicación del artículo transitorio anterior.
- El Gobernador, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá considerar las adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos materiales y humanos, para su debida aplicación.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Presentada por:

El Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, y el Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno, respectivamente.

Fecha de presentación:

20 de junio del 2025.

Fecha de turno:

24 de junio de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

24 de junio de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

1 de julio de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

2 de julio de 2025.

Objeto:

Establecer las bases, los principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, organismos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito estatal y municipal.

Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, que conocerá de los asuntos en materia de transparencia en términos de la fracción IV del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Asimismo, se propone la expedición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, que consta de 11 títulos, 77 artículos con la cual se establecen las bases, los principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ayuntamientos, organismos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito estatal y municipal.

Aspectos principales:

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán consta de 8 títulos, 95 artículos, misma que tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad Estatales o municipales.
- Dentro de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública se menciona una autoridad garante local denominada Transparencia para el Pueblo de Yucatán, organismo desconcentrado de la Secretaría de

Disposiciones transitorias:

- Se prevé la entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de las disposiciones relativas al Tribunal de Disciplina Judicial, que lo harán el 1 de septiembre 2025, conforme a lo previsto en el artículo sexto transitorio del Decreto 55/2025 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, hasta entonces, el órgano de control interno del Tribunal



Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ejercerán las facultades que esta ley otorga al órgano de control y disciplina del Poder Judicial como autoridad garante estatal.

- Las disposiciones relativas al Órgano de Administración Judicial entrarán en vigor en el año 2027, conforme a lo previsto en el artículo décimo primero transitorio del referido decreto. Hasta entonces, el Consejo de la Judicatura ejercerá las facultades que esta ley otorga al Órgano de Administración Judicial como sujeto obligado.
- Establece que, a partir de la entrada en vigor de este decreto, quedarán abrogadas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 2 de mayo de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 17 de julio de 2017.
- Se faculta a la persona titular del Ejecutivo del estado para que expida las adecuaciones correspondientes a los reglamentos y demás disposiciones aplicables, incluida la emisión del decreto por el que se regule al órgano descentrado Transparencia para el Pueblo de Yucatán, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, a fin de armonizarlos a lo previsto en este.
- Establece que en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizar las adecuaciones necesarias a su normativa interna para dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto el órgano de control y disciplina del Poder Judicial; los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos y la contraloría interna del Congreso del estado.
- En cuanto a los sujetos obligados a que se refiere este decreto deberán expedir, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor, la normativa necesaria para regular sus unidades y comités de transparencia y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en este decreto.
- Con respecto, a los procedimientos, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este decreto, se substanciarán y resolverán hasta su total conclusión conforme a las disposiciones anteriores que les sean aplicables.

- En tanto entra en vigor la normativa a que se refiere el artículo transitorio anterior, los sujetos obligados continuarán aplicando, en lo que no se oponga a esta ley, su normativa vigente.
- A partir de la entrada en vigor de este decreto, se entenderá extinto el organismo público autónomo Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales concluirán sus funciones y atribuciones a la entrada en vigor de este decreto, conforme a lo establecido en el transitorio sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024.
- En lo sucesivo, cuando en alguna norma se haga referencia al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se entenderá que se refiere a los entes públicos que adquieran sus atribuciones o funciones, según corresponda.
- Se puntualiza que, los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales serán respetados en los términos de la legislación aplicable.
- Las personas servidoras públicas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que dejen de prestar sus servicios en el mencionado instituto y que estén obligadas a presentar declaración patrimonial y de intereses, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, lo realizarán en los sistemas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno habilitados para tales efectos o en los medios que esta determine y conforme a la normativa aplicable a la Administración Pública del estado de Yucatán. Lo anterior también es aplicable a las personas que se hayan desempeñado como servidoras públicas en el mencionado instituto y que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto aún tengan pendiente cumplir con dicha obligación.
- Las personas que, dentro de los diez días previos



a la entrada en vigor del presente Decreto, se hayan desempeñado como personas servidoras públicas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, incluyendo a las personas Comisionadas, deben presentar acta administrativa de entrega-recepción institucional e individual, según corresponda, a la persona servidora pública que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno designe y conforme a la normativa aplicable a la Administración Pública del estado de Yucatán, en los sistemas de la referida dependencia habilitados para tales efectos o en los medios que ésta determine, en el entendido que la entrega que se realice no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

- Asimismo, los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales serán transferidos en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de la entrada en vigor de este decreto, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Las bases de datos, registros y sistemas informáticos con que cuenta el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, incluidos aquellos que contengan registros históricos, serán transferidos a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

- A su vez, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante Transparencia para el Pueblo de Yucatán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.
- La defensa legal ante autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales de los actos administrativos y jurídicos emitidos por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública, se llevará a cabo por Transparencia para el Pueblo de Yucatán.
- Transparencia para el Pueblo de Yucatán podrá remitir la autoridad garante competente aquellos asuntos que se mencionan en los párrafos anteriores que le corresponda conforme al ámbito de sus atribuciones para su atención.
- En referencia a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en materia de datos personales o cualquier otra distinta a la mencionada en el transitorio anterior, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere este decreto.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, SOBRE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO; Y DIVERSAS LEYES ESTATALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Presentada por:

El Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, y el Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Secretario General de Gobierno, respectivamente.

Fecha de presentación:

20 de junio del 2025.

Fecha de turno:

24 de junio de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

24 de junio de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

1 de julio de 2025

Fecha de aprobación por el pleno:

2 de julio de 2025.

Objeto:

Otorga certeza al modelo de transparencia austero y congruente con los ideales de nación austera y respetuosa de los derechos fundamentales de las personas.

Aspectos principales:

- Se crea una nueva dependencia estatal que tenga en sus atribuciones el combate a la corrupción, las políticas de transparencia y acceso a la información y que se encuentre armonizada a las necesidades de este nuevo modelo de gobierno.
- Plantea que la Secretaría de la Contraloría General sufra cambios en su denominación de ley, para pasar a ser la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impactándose el capítulo XVII del libro segundo y el artículo 46, para que encuentren similitud con lo hecho por la federación.
- Se propone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno estatal cuente con funciones nuevas, por citar algunas de las más relevantes:
 - Elabora y conduce la política pública en materias de profesionalización e integridad pública, evaluación de la gestión gubernamental, mejora continua, modernización, contrataciones públicas, transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas, fiscalización y anticorrupción de la Administración Pública Local. Ejercer las atribuciones en

materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en términos de la legislación en el estado.

- Se presentan reformas a diversas leyes locales con motivo de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con el fin de conferirle a los órganos de control interno de los organismos constitucionales autónomos del Estado de Yucatán y de los organismos públicos descentralizados, la atribución de aplicar las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en su carácter de autoridad garante estatal tal y como establecen las leyes referidas en la iniciativa.



Disposiciones transitorias:

- Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de las disposiciones relativas al Tribunal de Disciplina Judicial, que lo harán el 1 de septiembre 2025, conforme a lo previsto en el artículo sexto transitorio del Decreto 55/2025 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- El Congreso del estado deberá realizar las adecuaciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal al contenido de este decreto en un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales, contado a partir de su entrada en vigor.
- El Gobernador deberá realizar las modificaciones al Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, para armonizarlo en lo conducente a las disposiciones de este decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes, contados a partir de su entrada en vigor.
- El personal de Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que, en términos de la capacidad presupuestaria y las necesidades administrativas, por disposición de las modificaciones contenidas en este decreto pase a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables, en estricto apego a sus derechos laborales.
- El personal de las dependencias que por disposición de la modificación contenida en este decreto pase a formar parte de otra, estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables, en estricto apego a sus derechos laborales.
- El Gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, dispondrá lo conducente en relación con el destino de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, bienes muebles e inmuebles, así como archivos, expedientes y documentos asignados a las dependencias a las que se refiere este decreto.
- Cuando en las leyes estatales, sus reglamentos o en otras disposiciones legales o normativas vigentes se haga referencia a la Secretaría de la Contraloría General o al Secretario de la Contraloría General, se entenderá que se refieren, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o al secretario Anticorrupción y Buen Gobierno en la entidad, según corresponda.
- Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos, que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor este decreto realizado por la Secretaría de la Contraloría General, serán asumidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Las disposiciones de las leyes vigentes que, sin oponerse a lo previsto en este decreto, se refieran a las dependencias de la Administración Pública estatal cuya denominación o atribuciones hayan sido modificadas, continuarán con toda su obligatoriedad y deberán cumplirse por las nuevas dependencias que, en el marco de este decreto, tengan atribuciones iguales o análogas.
- Se faculta al Gobernador para resolver las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la aplicación del artículo transitorio anterior.
- El Gobernador, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá considerar las adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos materiales y humanos, para el debido funcionamiento de las dependencias a las que se refiere este decreto.
- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año 2025 a fin de dar cumplimiento al presente decreto.
- Con el objeto de no afectar derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, la persona titular de la actual Secretaría de la Contraloría General continuará en el cargo de titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sin necesidad de nuevo nombramiento por parte del titular del Poder Ejecutivo, ni la ratificación por parte de la legislatura y concluirá su cargo en los términos de su nombramiento.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Presentada por:

La abogada María Carolina Silvestre Canto Valdés en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Fecha de presentación:

11 de julio del 2025.

Fecha de turno:

31 de julio de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

Fecha de distribución:

4 de agosto de 2025..

Fecha de aprobación en la comisión:

11 de agosto de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

12 de agosto de 2025.

Objeto:

La creación y puesta en funcionamiento de un Tribunal de Disciplina Judicial en nuestra entidad, que realice sus funciones alejadas de cualquier síntoma de impunidad o presión externa que afecte sus resoluciones. Así también armonizar la normatividad interna del Poder Judicial para adecuar sus disposiciones en concordancia con la reforma al Poder Judicial.

Tribunal de Disciplina serán de 6 años sin posibilidad de reelección. En ambos casos, se cumple con el texto constitucional.

- Contempla que el haber de retiro de las y los magistrados solo será por incapacidad física o mental que les impida ejercer sus funciones, mismo que será proporcional al tiempo en el cargo; es decir, se cumple con la eliminación del haber de retiro que representaba un exceso en la erogación de recursos públicos.
- Eliminan las referencias al Tribunal Constitucional, ello en términos de la abrogación de la ley en la materia conforme al decreto 55/2025 por el que se reformó la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como aquellos artículos que establecían las funciones del Pleno como Tribunal Constitucional y los medios de control previstos en aquella legislación ya abrogada.

Aspectos principales:

- Prevé al nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, órgano vigilante de la actuación de los órganos jurisdiccionales del Estado de Yucatán, con excepción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cual contará con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en la Constitución local
- Establece el proceso de presentación del presupuesto del Poder Judicial del Estado, esto mediante el envío al Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.
- Precisa que el monto de los ingresos de las y los magistrados no podrá ser superior a lo que percibe el titular del Poder Ejecutivo Federal, en claro cumplimiento al texto constitucional y la austeridad republicana.
- Contempla la duración de las magistraturas a 9 años, con posibilidad de ser reelectos en términos de la Constitución local y, respecto a los integrantes del
- Establece que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia estará conformado por 15 personas, y se elimina la posibilidad de que el propio pleno acuerde el aumento de magistraturas para dicho pleno, así como la facultad para ampliar el número de integrantes de la instancia interna de administración.
- Establece que el compromiso constitucional de las y los magistrados ya no será parte de las funciones del Pleno, a fin de cumplir con el mandato constitucional de que las magistraturas electas rindan compromiso ante el Pleno del Congreso del Estado.
- Respecto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia,



se prevé que esta sea rotativa entre las magistraturas que obtengan el mayor número de votos en la elección correspondiente en orden decreciente. Igualmente, se establece que, en caso de declinar a la presidencia, ésta será ocupada por la magistratura siguiente que haya obtenido mayores votos en el proceso electoral.

- Establece al Tribunal de Disciplina Judicial como un órgano vigilante de la actuación de las y los órganos jurisdiccionales del Estado de Yucatán, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, que tiene por objeto la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos que desempeñan funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la resolución de los recursos de revisión en los procedimientos administrativos del personal administrativo tratándose de faltas graves.

- Establece que el Tribunal de Disciplina Judicial será el órgano del Poder Judicial, encargado de la evaluación y seguimiento del desempeño de las Juezas y Jueces de Primera Instancia, con auxilio del Órgano de Administración, y será el encargado de resolver los conflictos entre el Poder Judicial de la del Estado de Yucatán y sus servidores públicos, así como los que se susciten entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y sus empleados y empleadas.

- El Tribunal de Disciplina Judicial funciona en Pleno y en comisiones, y contará con dos órganos auxiliares el Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial.

- Establece que su integración será de cinco personas magistradas, electas por el voto popular conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en las leyes de la materia.

- Otorga la atribución de solicitar al Congreso del Estado el inicio del juicio político en contra de los juzgadores electos por voto popular.

- A través de sus comisiones, dictar medidas de suspensión temporal de los juzgadores de primera instancia que resulten pertinentes para facilitar las investigaciones y los procedimientos disciplinarios. Dicha suspensión, si aparecieren involucrados en la comisión de un delito, procederá siempre

que lo estime necesario el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial en el ejercicio de sus facultades de disciplina y vigilancia, o cuando alguna autoridad ministerial o fiscalía den noticia de ello, así como a solicitud de la autoridad judicial que conozca del procedimiento penal que se siga en su contra.

- Por lo que respecta al Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial, determina que será competente de la evaluación y seguimiento del desempeño de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con excepción del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en los términos previstos en esta Ley y en los acuerdos generales que emita el propio Tribunal.

- En cuanto a las ponencias de las magistraturas, se propone que éstas se integren por Secretarías Proyectistas, Instructoras, auxiliares, técnicos judiciales y personal operativo.

- Se derogan diversas funciones del Consejo de la Judicatura del Estado por ser competencia del Tribunal de Disciplina Judicial, esto respecto a la vigilancia y de los casos de responsabilidad administrativa.

- Derivado de las reformas en materia de transparencia y acceso a la información, se traslada la competencia de esta materia a la contraloría del poder judicial del Estado y se elimina la unidad, esto para adecuarse a los mandatos previstos en la Constitución Federal que manda el nuevo modelo de acceso a tales derechos sustantivos.

- Se prevé que la titularidad del Centro Estatal de Solución de Controversias sea nombrada por el Órgano de Administración del Poder Judicial.

Disposiciones transitorias:

- Establece su entrada en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de lo relativo al Tribunal de Disciplina y al Órgano de Administración, cuya vigencia será posterior en términos de lo previsto en la reforma constitucional local.

- Mantienen transitoriamente las facultades del Consejo de la Judicatura en materia de disciplina y administración, ello en mérito de la entrada en funciones de las nuevas instancias internas del poder judicial.

- Salvaguardan los derechos de las y los trabajadores del poder judicial, particularmente de aquellos que, por motivo de la entrada en vigor, pasen a formar parte de las nuevas instancias internas de ese poder público.



- Por lo que hace al haber de retiro, se precisa que los derechos de las y los magistrados se establecen las previsiones, atendiendo a los nombramientos hechos bajo el decreto 496/2022 que reformó a la Constitución local, ello, en específico al monto de tal prerrogativa, siendo equivalente al sueldo nominal que corresponda a las y los magistrados en activo.
- Establece la previsión presupuestal para las nuevas instancias mediante la transferencia de recursos del Consejo de la Judicatura a las nuevas instancias ya previamente descritas en el dictamen.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN Y CONCURRENCIA CON EL MARCO FEDERAL

Presentada por:

El diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la fracción legislativa del Partido Morena de la LXIV (64) legislatura del H. Congreso del estado de Yucatán.

Fecha de presentación:

16 de enero del 2025.

Fecha de turno:

28 de enero de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación

Fecha de distribución:

29 de mayo de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

11 de agosto de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

12 de agosto de 2025.

Objeto:

Impulsar una reforma integral a la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, orientada a fortalecer el sistema archivístico local bajo un enfoque de modernización normativa, coordinación institucional y convergencia con el modelo general.

que permite a las entidades públicas del estado integrarse al Sistema Nacional de Archivos, facilitando la interoperabilidad, la homologación de procesos y el cumplimiento de estándares técnicos nacionales.

- Reorganización institucional del Archivo General del Estado de Yucatán, incorporando figuras análogas a las previstas en la Ley General de Archivos, como la Dirección General, el Consejo Técnico Especializado y el Órgano de Vigilancia. Esta restructuración dota al órgano estatal de una arquitectura institucional clara y funcional, que fortalece su autonomía técnica, su capacidad operativa y su papel rector en materia archivística.

- Define con mayor precisión los sujetos obligados, los tipos de infracciones y las autoridades competentes para investigar y sancionar, lo cual abona a la certeza jurídica y evita superposiciones con otros regímenes normativos, como el previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Reconfiguración es la claridad en la separación de competencias entre transparencia, protección de datos personales y gestión documental. Esta delimitación evita confusiones entre obligaciones similares, pero sustancialmente distintas, y permite que cada función sea atendida por los órganos especializados correspondientes, con base en criterios técnicos, normativos y constitucionales.

Aspectos principales:

- Actualiza el marco jurídico estatal en consonancia con los principios, estructuras y estándares establecidos por la Ley General de Archivos, superando modelos fragmentados y estructura paralelas que habían limitado la eficacia y coherencia del sistema estatal.
- Redefinición orgánica del Archivo General del Estado, la incorporación de órganos colegiados especializados y la delimitación precisa de competencias en la materia.
- Consolida un modelo funcional que promueva la organización, conservación y aprovechamiento estratégico de los documentos públicos, como herramientas esenciales para garantizar derechos fundamentales como el acceso a la información, la memoria histórica y la rendición de cuentas.
- Eliminación de estructuras duplicadas o incompatibles con el modelo nacional, como el Registro Estatal de Archivos, cuya existencia no solo era innecesaria, sino que generaba confusión normativa y fragmentación en la operación del sistema.
- Consolida un modelo unificado



- Establece los cimientos para un sistema archivístico moderno e integral, capaz de articularse con los demás niveles de gobierno, aprovechar las tecnologías de la información y asegurar la preservación del patrimonio documental de Yucatán para las generaciones presentes y futuras.

Disposiciones transitorias:

- Entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.



INFORME EJECUTIVO DEL DECRETO POR EL QUE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LA LEY DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL ARBOLADO URBANO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FLORA NATIVA Y ENDÉMICA Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO

Presentada por:

El diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, el diputado Wilber Dzul Canul y la diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, todos integrantes de la Fracción Legislativa del Partido morena de la LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

Fecha de presentación:

26 de diciembre del 2024; 2 de abril de 2025 y 7 de mayo de 2025.

Fecha de turno:

5 de febrero de 2025, 11 de abril de 2025 y 14 de mayo de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Medio Ambiente

Fecha de

distribución:

8 de septiembre de 2025, 8 y 11 de abril de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

23 de septiembre de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

25 de septiembre de 2025.

Objeto:

Reconocer que la conservación del arbolado no puede supeditarse a mecanismos económicos aislados, sino a una estrategia normativa y administrativa que asegure la preservación, reposición efectiva y manejo técnico especializado del arbolado urbano y periurbano de Yucatán

En su lugar, adoptar el criterio internacionalmente reconocido de reposición obligatoria basada en ratios de replantación proporcionales, donde se deberá restituir 4 árboles por cada uno derribado. Este sistema asegura la restitución ecológica efectiva, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y promueve una cultura real de conservación del arbolado urbano. También es menester mencionar, que se conserva la figura de restitución pecuniaria excepcionalmente al tratarse de restitución relativa a la poda.

Aspectos principales:

- **En la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán,** se propone una redacción integral del artículo 1 para incorporar expresamente derechos fundamentales hoy implícitos (el acceso a la información ambiental, la protección frente a la contaminación y el derecho a vivir en un entorno equilibrado) con carácter plenamente exigible. Adicionalmente, la adición de un capítulo específico dedicado a la reforestación, cuidado y preservación de la flora endémica del Estado, reconociendo su singularidad ecológica, estableciendo criterios técnicos de clasificación, campañas educativas, obligaciones claras, políticas públicas y acciones encaminadas a la conservación, restauración y reforestación de la flora yucateca.

- **En la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano,** la eliminación del mecanismo actual de compensación pecuniaria por derribo de árboles.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.
- A los Ayuntamientos se les da un plazo de noventa días naturales contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para efectuar las adecuaciones al reglamento que corresponda en los términos del presente decreto.
- El Poder Ejecutivo del Estado, tendrá un plazo de 180 días hábiles, para realizar los listados a los que se hace referencia en el artículo 114 septendecies, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.
- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al Decreto.



INFORME EJECUTIVO DE LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Presentada por:

El senador, Adán Augusto López Hernández integrante del Grupo Parlamentario morena.

Fecha de presentación:

5 de septiembre de 2025.

Cámara de origen:

Cámara de Senadores.

Fecha de turno:

24 de junio de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.

Fecha de aprobación por el pleno del senado:

10 de septiembre de 2025.

Cámara revisora:

Cámara de Diputados.

Comisiones dictaminadoras:

Comisión de Puntos Constitucionales.

Fecha de aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados:

10 de septiembre de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisiones de Puntos Constitucionales.

Fecha de aprobación por el pleno del Congreso del Estado:

25 de septiembre de 2025.

Objetivos torales de la minuta federal:

Reforzar la certeza, la seguridad y el correcto ejercicio de la función del Senado para garantizar los ascensos de las personas integrantes de la Guardia Nacional.

- La conveniencia de incorporar progresivamente lenguaje incluyente en la Constitución federal para romper con los estereotipos en el vocabulario que ya no corresponden al momento histórico que se vive en las instituciones mexicanas.

- La reforma pretende incluir a las personas empleadas o jefes superiores de la Guardia Nacional dentro de los mandos sujetos a ratificación por parte de la Cámara de Senadores, o en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cuyos nombramientos sean hechos por la persona titular del Ejecutivo Federal. Lo anterior con el fin de asegurar que todas las personas integrantes de la Fuerza Armada Permanente estén sujetos al mismo tipo de control legislativo.

Disposiciones transitorias:

- Se prevé la entrada en vigor del decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



INFORME EJECUTIVO DE LA MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI, DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN

Presentada por:

La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación:

10 de julio de 2025.

Cámara de origen:

Cámara de Diputados.

Comisión

dictaminadora:

Comisión de Puntos Constitucionales.

Fecha de aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados:

10 de septiembre de 2025.

Cámara revisora:

Cámara de Senadores.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos.

Fecha de aprobación por el pleno del senado:

24 de septiembre de 2025.

Fecha de remisión para efectos del artículo 135 constitucional:

24 de septiembre de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisiones de Puntos Constitucionales.

Fecha de aprobación por el pleno del Congreso del Estado:

25 de septiembre de 2025.

Objetivos torales de la minuta federal:

Incorporar expresamente el delito de extorsión dentro de las materias en las que el Congreso de la Unión puede expedir leyes generales.

impacto que vulnera gravemente la seguridad de las personas, afecta su patrimonio, la estabilidad emocional de las víctimas y la dinámica económica del país, pues se manifiesta tanto en formas individuales como en modalidades propias de la delincuencia organizada, como el denominado "cobro de piso".

- Dirige a responder con herramientas normativas a un delito que ha evolucionado con el uso de tecnologías y que representa una amenaza directa al orden público, a la seguridad nacional y a los derechos humanos de las personas.

Aspectos principales:

- Dotar al Congreso de la Unión de facultades expresas para expedir una Ley General en materia de extorsión, que homologue el tipo penal, establezca agravantes y sanciones proporcionales, y articule mecanismos de atención efectiva a víctimas, ofendidos y testigos. Lo anterior, a fin de garantizar certeza jurídica, evitar la fragmentación normativa y fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno.
- Reconoce que la extorsión constituye un delito de alto

Disposiciones transitorias:

- Se prevé la entrada en vigor del decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





TSIKBAL

(DIÁLOGO)

REVISTA LEGISLATIVA

CONSULTA TODAS LAS EDICIONES DE LA REVISTA TSIKBAL
TANTO EN ESPAÑOL COMO EN MAYA

¡ESCANEAL CÓDIGO QR
DESDE TU CELULAR!



Comité Editorial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
del Congreso del Estado de Yucatán

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo

Director del Instituto de Investigaciones Legislativas
del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira

Secretario General
del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Georgina Bassó García

Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Diego S. García López

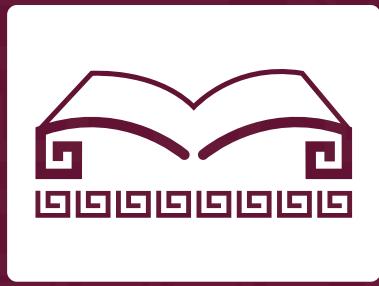
Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Saúl Asael Canché Ek

Departamento de Promoción de la Cultura Maya

Mtra. Hilda Gabriela Torres Cross

Unidad de Investigación Legislativa en Materia de Igualdad
de Género



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN